

Sesion 7.ª extraordinaria el 5 de Noviembre de 1908

PRESENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Baquedano pide al señor Ministro del Interior que contenga fuerza de Carabineros en las poblaciones de San Rosendo i Coelemu.—El mismo señor Diputado pide que se entregue a la Junta de Beneficencia de Penco la suma consignada en el presupuesto para cerrar el cementerio de esa ciudad.—El señor Zañartu don Enrique hace indicacion para dar preferencia en la presente sesion al proyecto sobre irrigacion del territorio i el señor Huneeus don Alejandro la modifica en el sentido de que la preferencia se acuerde para las sesiones de la presente semana, colocando en la tabla, a continuacion, el proyecto sobre pavimentacion de Santiago.—En esta forma es aprobada la indicacion.—El señor Barros Errázuriz hace observaciones sobre las economias acordadas por el Gobierno en el presupuesto vijente i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Ministro de Guerra.—El señor Irarrázaval Zañartu formula observaciones sobre la demora en poner en vijencia el decreto que modifica las tarifas diferenciales.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Leiva.—Se formulan indicaciones de preferencia, que son aprobadas, para dos proyectos sobre concesion de permisos para conservar la posesion de bienes raices.—El señor Correa Bravo pide al señor Ministro de Obras Públicas que se den trámite a ramal de ferrocarril que proyecta construir a la estacion de Valdivia con el nombre de mismo nombre.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas i sobre el mismo

asunto usa de la palabra el señor Leiva.—El señor Concha don Malaquías pide diversos datos sobre el Consejo de Defensa Fiscal.—El mismo señor Diputado pregunta si el Gobierno insiste en la construccion del ferrocarril de Ancud a Castro.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Leiva manifiesta la necesidad de despachar un proyecto que auxilia a la Municipalidad de Valdivia para componer el pavimento de las calles de esa ciudad.—El señor Irarrázaval Zañartu pregunta al señor Ministro de Hacienda en dónde se encuentran los fondos sobrantes del ejercicio financiero del presente año.—El mismo señor Diputado pregunta cuál es el propósito del Gobierno en orden a la inclusion en la convocatoria de los proyectos económicos.—Contesta el señor Ministro.—Se discuten i aprueban dos proyectos sobre concesiones de permisos para conservar la posesion de bienes raices.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre irrigacion del territorio i despues de usar de la palabra varios señores Diputados es aprobado.—Queda la discusion particular para la sesion próxima.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre pavimentacion de Santiago i despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda volverlo a Comision.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Senado que comunica que no ha insistido en el rechazo de una modificacion al proyecto sobre asociacion de canalistas.

Informe de la Comision de Lejislacion sobre un proyecto que incluye a la cárcel de

Melipilla en un ítem del presupuesto que consulta fondos para establecimientos penales.

Informe de la Comisión de la Judicatura acerca de una solicitud de la Sección Italiana de Beneficencia de Valparaíso que pide pensión para conservar la posesión de un bien raíz.

Oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado los decretos que enumera.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 6.ª extraordinaria en 4 de noviembre de 1908.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 8 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto	Lamas, Luis
Balmaceda, Enrique	Leiva, José Román
Barros E., Alfredo	Leon Silva, Samuel
Campillo, Luis E.	Letelier, Anibal
Claró, Emilio	Lorca P., Rafael
Concha, Juan E.	Meeks, Roberto F.
Concha, Malaquías	Montenegro, Pedro N.
Corbalan M., Ramon	Ovalle, Abraham
Correa, F. Javier	Pereira, Guillermo
Cox Méndez, Ricardo	Pleiteado, F. de P.
Díaz B., Joaquín	Puga Porne, Julio
Echáurren, José F.	Rivas, Ramon
Echavarría, Guillermo	Rivera, Juan de Dios
Espinosa J., Manuel	Ruiz V., Eduardo
Fernández, Belfor	Salas L., Manuel
Figueroa, Emiliano	Subercaseaux P., A.
Flores, Marcial	Valdivieso Blanco, J.
García de la H., Pedro	Veas, Bonifacio
Gómez G., Agustín	Vial Carvallo, Daniel
González J., Samuel	Viel, Oscar
Huneuus, Alejandro	Villegas, Enrique
Huneuus, Antonio	Zañarta, Carlos
Huneuus, Jorje	Zañarta, Enrique
Irrazábal, Alfredo	Zañarta, Héctor,
Izquierdo V., F.	el señor Ministro del
Izquierdo, Luis	Interior i el Secretario

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados saliveros emitidos por el Gobierno del Perú en representación del precio de venta de la Salitrea "Unión del Toco"; i

el referente a la fabricacion de vinos artificiales.

Se mandó tenerlos presente.

2.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con el que remite como complemento de los informes que ha enviado, relativos a la marcha de los establecimientos subvencionados correspondientes al Departamento de su cargo, copia del referente a la Escuela Taller Parroquial de Chillan Viejo.

Se mandó agregar a sus antecedentes i tenerlo presente.

3.º De tres oficios del Honorable Senado: Con los dos primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que eleva, para el año 1909, a cuatro mil pesos el sueldo del Secretario de la Intendencia de Antofagasta, i a dos mil cuatrocientos pesos el del oficial primero de la misma Intendencia; i asigna durante el mismo año, para casa i gastos de representacion, al Secretario de la Intendencia de Santiago, la suma de tres mil pesos.

El otro que concede un suplemento de un millon de pesos al ítem 3,753, partida 22 del presupuesto del Interior, para continuacion de los trabajos de agua potable.

Se mandaron a Comisión de Gobierno.

El en el último comunica que ha aceptado la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas.

Se mandó al archivo.

4.º De cinco oficios del Tribunal de Cuentas en los que comunica que ha tomado razon, después de objetarlos por estimarlos ilegales, de diversos decretos supremos expedidos por los Ministerios del Interior i de Guerra.

Se mandaron a Comisión especial de decretos objeçados.

5.º Del informe de la Comisión Mista de Presupuestos, respecto del proyecto de presupuestos para 1909, en la parte correspondiente del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se mandó tenerlo presente.

6.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de Doña Adelaida Cousiño, viuda de del Canto, en que pide se modifique una solicitud anterior sobre pensión de gracia, invocando los servicios del ex-Ministro de la Corte Suprema don José Fructuoso Cousiño.

Otra de don Manuel A. Brazil, presidente de la Sociedad de Beneficencia Portuguesa de Punta Arenas, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de una casa i sitio que tiene adquiridos en la calle de Arauco de esa ciudad.

Otra del presidente del "Club Collico de Socorros Mutuos" de Valdivia, en que pide se conceda a dicha Sociedad igual permiso para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido.

Se mandaron a Comision de Lejislacion i Justicia.

I la última de los señores Roepke i Fushlocher, industriales de Valdivia, en que piden se les tenga como adherentes a la solicitud presentada por la Sociedad de Maestranza i Galvanizacion de Valparaiso, en que pide se modifique o se derogue la lei que rebaja los derechos de internacion al fierro viejo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones acerca de las propuestas aceptadas por el Gobierno para las obras de alcantarillado i agua potable de la ciudad de Concepcion.

El señor Correa Bravo envió a la Mesa un recorte de un diario de Calbuco, en que aparece una solicitud en favor del subdelegado marítimo de esa localidad, a fin de que sea publicada en el *Boletín de Sesiones* para que llegue a conocimiento del señor Ministro del ramo.

El señor Barros Errázuriz solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes de un contrato celebrado por la Direccion de los Ferrocarriles con un señor Aguayo sobre descarga de carbon en Valparaiso.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso i en el uso de la palabra el señor Irarrázaval Z.

El señor Ruiz Valledor solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para volver el proyecto a Comision.

Quedó sin efecto esta peticion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Irarrázaval Z. pidió que se apla-

zara indecididamente la discusion del proyecto i solicitó votacion inmediata para esta indicacion.

Puesta en votacion, resultó desechada por diecisiete votos contra doce, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Espinosa Jara.

Votaron por la afirmativa los señores:

Concha don Malaquías, Flores, Huneus don Jorge, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Lamas, Leiva, Ovalle, Pereira, Rivas, Ruiz Valledor i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores:

Corbalan Echáuren, Espinosa Jara, García de la Huerta, González Julio, Huneus don Antonio, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Letelier, Lorca don Rafael, Montenegro, Piciteado, Puga Borne, Salas Lavaqui, Sánchez, Veas, Villegas.

Se abstuvieron de votar los señores Cox Méndez, Vial Carvallo.

Los señores Leon Silva e Irarrázaval solicitaron respectivamente, que se publicaran en el Boletín el informe del ingeniero señor Scott i el del ingeniero señor De Vidts.

El señor Zañartu don Enrique formuló indicacion para aplazar por ocho dias la consideracion del proyecto.

El señor Puga Borne modificó esta indicacion en el sentido de que se acuerde volver el proyecto a las Comisiones de Hacienda i Obras Públicas unidas, i se continúe la discusion con o sin el nuevo informe desde la sesion del lunes de la semana próxima.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Figueroa (Ministro del Interior) manifestó que se habia puesto de acuerdo con el señor Concha don Malaquías para aplazar la interpelacion de dicho señor Diputado hasta que termine en el Senado la discusion del proyecto de presupuestos en la parte referente al Ministerio del Interior.

Por asentimiento unánime se acordó aplazar la interpelacion.

Se levantó la sesion a las seis horas treinta i cinco minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Proyecto que establece una aduana en Santiago; i

Proyecto sobre cheques.

Santiago, 5 de noviembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Pedro N. Montenegro.*“

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 3 de noviembre de 1908.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. número 199, fecha de hoy, en que se sirve participar que esa Honorable Cámara ha insistido en la modificacion que habia introducido en el artículo 12 del proyecto sobre asociaciones de canalistas, i por la cual elevó de uno a dos por ciento el tipo de interes penal que se puede establecer como sancion para la falta de pago de las cuotas.

Tengo el honor de participar a V. E. que el Senado ha acordado, por su parte, no insistir en el rechazo de la espresada modificacion.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando i e Vic-Lupper*, Secretario.“

3.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 4 de noviembre de 1908.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, los decretos supremos números 4,186 i 4 417, de 23 i 29 de setiembre último.

El primero ordena que la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres entregue al Ministro de Chile en Francia la suma de dos mil seis cientos cincuenta i cinco francos cincuenta céntimos para pagar al Instituto Pasteur el valor de quinientos frascos de sérum antibubónico, correspondiente a la octava remesa, i deduce el gasto de la lei número 1,987, de 26 de agosto de 1907.

El segundo ordena que la Tesorería Fiscal de Lebu pague a la Compañía Carbonífera de esa ciudad setenta i cinco pesos por arriendo de un potrero para talaje de la caballada de la policía de esa ciudad. Ordena además que la misma Tesorería pague a don

José Maldonado la suma de ciento cincuenta pesos por talaje proporcionado a diez caballos de la misma policía, i deduce los gastos del ítem 923, partida 5.ª del presupuesto del Interior.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion Jeneral de Contabilidad al hacer la refrendacion de los gastos que estos decretos autorizan, la lei i el ítem a que se imputan están excedidos, i la Corte estima que estos excesos no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1894.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

«Santiago, 4 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,095, de 29 de agosto último.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a The West Coast of America Telegraph Co. la suma de mil cuatrocientos sesenta i dos pesos sesenta centavos por telegramas enviados por el Ministerio de Hacienda, e imputa el gasto al ítem 1,503, partida 20 del presupuesto de Hacienda.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

4.º De los siguientes informes de la Comision de Lejislacion i Justicia:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto del mensaje remitido por el Presidente de la República en que propone que se incluya la cárcel de Melipilla entre los establecimientos que se enumeran en el ítem 2,043 de la partida 11 del presupuesto vijente del Ministerio de Justicia.

Como espresa el mensaje, se han decretado los fondos necesarios para hacer los trabajos de las distintas cárceles en que habia estudios suficientes para ello, i a este efecto se han invertido quinientos cuarenta i tres mil ochocientos diez pesos treinta centavos. Quedarian, pues, sin invertir cincuenta i seis mil ciento ochenta i nueve pesos setenta centavos, por no haber estudios suficientes con respecto a las demas cárceles que se enuncian.

Pero la cárcel de Melipilla fué omitida en el ítem recordado, i para concluir sus trabajos bastará con los fondos que quedan sobrantes. Respecto a ella hai estudios bastantes i hai urjencia en concluir su reparacion, ya que quedó tan deteriorada despues del terremoto de 1906.

En mérito de estos antecedentes, la Comision recomienda a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los mismos términos en que ha sido presentado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Los fondos consultados en el ítem 2,043, partida 11 del presupuesto de Justicia, podrán tambien destinarse a la terminacion de la cárcel de Melipilla.”

Sala de la Comision, 4 de noviembre de 1908.
—*M. Salas Lavaqui.*—*Agustin Correa Bravo.*
—*Antonio Huneeus.*—*R. Arellano P.*”

“Honorable Cámara:

La Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó ha sido declarada persona jurídica por decreto del Presidente de la República de 15 de mayo de 1884, inserto en la página 407 del Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno de ese año, tomo 1.

En consecuencia, la Comision de Lejislacion i Justicia estima que la Cámara podria sin inconveniente aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso que requiere el artículo 556 del Código Civil para que conserve por veinticinco años la posesion del bien raiz que ha adquirido en la calle de Chañarcillo de la ciudad de Copiapó.”

Sala de la Comision, 4 de noviembre de 1908.
—*M. Salas Lavaqui.*—*Agustin Correa Bravo.*
—*Antonio Huneeus.*—*R. Arellano P.*”

5.º De una solicitud de los señores don Julio Torrealba T., concesionario del puerto de Constitucion, i don David Montt J., abogado, con que acompañan la solicitud, la memoria i el plano que han presentado al Gobierno sobre los estudios que han hecho de las obras marítimas de Valparaiso, para que se tome en cuenta al tratarse del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Se dió aviso:

De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 4, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores: Huneeus don Antonio i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores: Arellano, Baumbach, Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Izquierdo Vargas i Rocuant.

Puerto de Valparaiso

El señor ORREGO (Presidente).—Las solicitudes de que se acaba de dar cuenta, se agregarán a los antecedentes del puerto de Valparaiso.

Fuerza de carabineros para San Rosendo i Coelemu

El señor ORREGO (Presidente).—Para la hora de los incidentes está inscrito en primer lugar el honorable Diputado señor Baquedano.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BAQUEDANO.—Habría deseado que se encontrara presente el señor Ministro del Interior, pero ya que no se halla en la Sala rogaria a alguno de los señores Ministros que me escuchan transmitir mis observaciones al señor Ministro del Interior.

Me han pedido personas caracterizadas de San Rosendo i Coelemu, dos lugares de la provincia de Concepcion, trate de conseguir que no se retire a los carabineros de dichas poblaciones, por ser éstas las únicas fuerzas con que se cuenta para la seguridad de sus habitantes.

Cementerio de Penco

El señor BAQUEDANO.—Tambien desearia pedir al señor Ministro del Interior que, si es posible, ponga a disposición de la Junta de Beneficencia de Penco los catorce mil pesos que consulta el presupuesto actual para levantar la muralla que cierre el cementerio de esa ciudad, que hoy se encuentra abierto.

La Municipalidad no tiene fondos para poder atender a la construccion de esa muralla.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones que ha hecho Su Señoría.

Irrigacion del territorio

El señor ZANARTU (don Enrique).—En sesiones pasadas pedí preferencia para el proyecto sobre irrigacion del territorio.

Ya que hoy no se encuentra en discusión el proyecto sobre construccion del puerto de Valparaiso, creo que la Cámara, por unanimidad, podria acordar se tratara en la segunda hora de este proyecto de irrigacion, que es el mas interesante de los incluidos en la convocatoria i talvez el mas importante que se haya presentado a la consideracion del Congreso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está en tabla, señor Diputado.

El señor SAN HEZ.—Para la sesion de hoy no está en tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—En rea-

lidad, hubo una indicacion que se aprobó, para tratar inmediatamente despues del proyecto sobre construccion del puerto de Valparaiso el proyecto de irrigacion; pero solo en las sesiones de los lunes, martes i miércoles, i por tanto no corresponderia tratarlo en la sesion de hoy.

En la tabla hai otros proyectos, estando en primer lugar diversos tratados internacionales.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Sabia que estaban en tabla para hoy los tratados internacionales i por eso me puse a hablar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien me dijo no tenia inconveniente para que se postergara la discusion de los tratados, pues aun no habia tenido tiempo para imponerse de ellos.

En una de las sesiones pasadas manifestaba que toda la Nacion está interesada en el despacho de este proyecto, el cual tiende a la prosperidad del pais.

Desde la mas remota antigüedad, en todas las naciones, a las obras de irrigacion se les ha prestado una atencion preferente, como que ellas enriquecen a los paises i acrecientan la fortuna pública i la fortuna particular.

Nosotros, por el contrario, no hemos hecho nada en este sentido.

Basta esponer a la Cámara la situacion especial en que se encuentra el pais, el peligro que le amenaza en tiempo mas o ménos cercano—me refiero a la probabilidad de que el salitre del norte se pierda—i la mas segura todavia de la competencia del salitre artificial, en cuya fabricacion se emplean injenieros capitales en Europa, para comprender la urgencia que reviste el proyecto de irrigacion.

Piense la Cámara un momento lo que significaria para el pais la estincion de esta fuente de entradas, que es con mucho la mas importante de todas.

¿Qué haríamos sin esta entrada con un presupuesto talvez quintuplicado! La sola enunciacion de esta eventualidad presajia el mas serio descalabro para el porvenir del pais.

Por esto yo creo que la Cámara debe entrar desde luego a prevenir este golpe, i no dudo que el señor Ministro habrá de poner en ello todo su empeño, por que el triunfo de estas ideas no solo será un timbre de honor para el Ministerio, para los representantes de la política del Gobierno, sino tambien para todo el pais.

Piense la Cámara que, a juicio de las comisiones de injenieros que han estudiado esas regiones, todo el norte puede ser regado, i

piense tambien cuánta riqueza hai ahí perdida!

El mismo desierto de Atacama es susceptible de riego, a juicio de la comision que ha estudiado esos territorios.

Si llegáramos, señor, a regar toda la rejion del pais que no produce ni una hebra de pasto por falta de riego, desde el norte hasta la parte del sur que fuera necesario, podríamos mirar sin temor que se estinguiera la produccion del salitre.

Creo que cuando el pais se encuentre regado estará en una situacion realmente ventajosa, pues las fortunas que se formarán serán fortunas nacionales i no irán a quedar sus intereses en el extranjero, sino que del extranjero vendrán al pais los intereses del capital nacional.

Por las consideraciones que dejo apuntas i por las que a todos sujere este proyecto, creo que la Cámara no tendrá inconveniente en entrar a discutirlo a segunda hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion de Su Señoría en el sentido de variar la tabla de la sesion de hoy, dando preferencia al proyecto sobre irrigacion del territorio.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Habia pedido la palabra solamente para expresar que nos adherimos con todo entusiasmo a la indicacion formulada por el señor Zañartu i para modificarla, por mi parte, en el sentido de hacerla estensiva a la sesion de mañana para el caso de que la Cámara no alcance a despachar en la sesion de hoy el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion en esa forma.

El señor RIVAS.—Ya que todos estamos de acuerdo sobre la importancia de este proyecto ¿qué inconveniente habria para no hacer mas incidentes i entrar desde luego a su discusion?

El señor ORREGO (Presidente).—Si los señores Dipntados inscritos renuncian al uso de la palabra, entraríamos a discentirlo en el acto.

El señor CORREA BRAVO.—Creo que seria mas conveniente que se tratara de él despues de los incidentes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me parece que no hai acuerdo para dar por terminados los incidentes i proceder a la discusion del proyecto.

El señor ESPINOSA JARA.—Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si hai acuerdo.

El señor CORREA BRAVO.—Se opone el señor Espinosa Jara.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo no me opongo.

Unicamente queria decir dos palabras respecto a la discusion de este proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Yo tambien deseo decir dos palabras en los incidentes.

Economías en los presupuestos

El señor BARROS ERBAZURIZ.—Como no hai acuerdo unánime para ocuparse desde luego en el proyecto sobre irrigacion, voi a formular algunas observaciones sobre las economías acordadas por el Gobierno en los presupuestos para este año.

Ante todo, voi a rogar al señor Secretario me indique la fecha, la fecha precisa, en que han llegado a la Mesa de esta Cámara los datos que solicité sobre este particular.

El señor SECRETARIO.—He dejado testimonio del pedido de Su Señoría; pero, respecto a la fecha en que los datos han llegado no puedo responderle. Haré buscar el oficio con que se remiten i contestaré a Su Señoría.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Cuántos días hace que llegaron esos datos a la Mesa?

El señor SECRETARIO.—Repito a Su Señoría que no lo recuerdo; pero haré buscar el oficio.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esos datos han llegado hace cuatro o cinco días i tengo interes en conocer la fecha precisa de su llegada por las observaciones que voi a formular.

Teniendo noticias de la forma caprichosa i arbitraria en que ha procedido el Gobierno a distribuir los fondos acordados para este año, i de las economías que, por sí i ante sí, introdujo en algunos ramos, pedí el detalle de las economías en los distintos Ministerios, i de los datos remitidos resultan las siguientes cantidades por Ministerios:

Interior.	\$	1.431,977 52
Relaciones, oro, cincuenta i ocho mil ochocientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.		100,000
Culto		567,000
Colonizacion.		27,400
Justicia, moneda corriente.	259,840	
Seis mil seiscientos sesenta i cinco pesos oro	12,000	271,840

Instruccion, moneda co- rriente....	1.083,388	39	
Cincuenta i nueve mil novecientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centa- vos oro...	100,000		1.183,388 39
Hacienda, mone- da corriente...	534,000		
Cien mil pesos oro.....	200,000		734,000
Guerra.....	4.158,050		
Marina.....	2.841,956	10	
Industria.....	11.008,653	42	
Total.....	\$ 22.904,265	43	

He querido que la Cámara oiga la lectura que he dado a estas cifras por las observaciones graves que voi a formular con respecto a estos datos oficiales.

Me he impuesto la molestia de ir personalmente a la Direccion de Contabilidad a confrontar la exactitud de los datos enviados por el Gobierno con los respectivos libros de rendicion i he tenido el sentimiento de comprobar que son datos falsos. Oigalo bien la Cámara: falsos.

Como no me agrada hablar sin comprobar lo que asevero, voi a leer algunas partidas:

Ministerio de Obras Públicas, ítem de ferrocarriles en construccion, agotado i excedido en tres millones doscientos noventa i seis mil cuatrocientos setenta i nueve pesos cuarenta i tres centavos.

Ademas se ha pedido un suplemento de ocho millones de pesos.

¿Cómo se habla de economías, cuando el ítem no solo se encuentra agotado sino excedido?

El señor SECRETARIO.—El oficio a que, hace un momento, se referia Su Señoría es de fecha 24 de octubre del presente año.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De 24 de octubre; es decir, de hace mui pocos dias.

Pedí que se enviara un oficio indicando el detalle de las economías. Naturalmente, se referia a economías serias, sin pensar en que el Gobierno acordara esas economías para burlarse él mismo, despues, de sus acuerdos.

La minuta del Ministerio de Industria i Obras Públicas dice que en el ramo de edifi-

cios se han hecho economías por trescientos diez mil pesos, i sin embargo el saldo de este ítem es solo de ciento noventa i ocho mil pesos.

Se dice tambien que en el ramo de caminos se han hecho economías por quinientos sesenta i tres mil pesos, miéntras tanto el saldo de este ítem asciende solo a la cantidad de quinientos ocho mil pesos.

Estas son, señor Presidente, las diferencias que rápidamente he alcanzado a comprobar, porque, dada la forma como se invierten las cantidades destinadas a este Ministerio, apenas si es posible fiscalizar su inversion. Hai sumas considerables que se entregan directamente al Director de los ferrocarriles. Así, para los ferrocarriles en explotacion, se consulta la suma de siete millones ciento cuarenta i un mil pesos en economías; sin embargo, no hai manera de saber en qué consisten estas economías i en dónde están. Por el contrario, puede asegurarse, sin peligro de ser desmentido, que tales economías no existen, porque todos sabemos que falta el dinero con que atender convenientemente este servicio, segun se acredita con el proyecto de tarifas diferenciales con que el Director de los ferrocarriles ha querido equilibrar las entradas i los gastos de esta Empresa.

Ahora en el presupuesto de Guerra aparece de la minuta remitida por el Gobierno que en el ítem 79 se han introducido economías por valor de sesenta mil pesos; i sin embargo este ítem aparece totalmente agotado en los trabajos de levantamiento de la carta militar.

En el ítem 123, sueldos a alumnos, etc., aparece, segun el pliego del Gobierno, que se han hecho economías por valor de ciento veintinueve mil pesos; i, sin embargo, el saldo sobrante es solo de setenta mil pesos.

En el ítem 168, alimentacion de la tropa i conscriptos, aparecen economías por valor de quinientos veintidos mil pesos; i sin embargo el saldo sobrante es solo de ciento cincuenta i seis mil pesos.

En la partida destinada a forraje, aparecen economías por valor de trescientos cuarenta i tres mil pesos, i sin embargo solo queda un saldo de trescientos trece mil pesos.

En el ítem 193, destinado a mobiliario, se consulta una economía de diez mil pesos i, sin embargo solo quedan seis mil pesos.

Lo mismo ocurre en el ítem 229, destinado a remonta de ganado, en el que se consulta una economía por treinta mil pesos i que está totalmente invertido.

De manera que, en el cortísimo tiempo que he estado en la Direccion de Contabilidad, he podido anotar sobre la marcha todas estas

inexactitudes, de las cuales una sola monta a cuatrocientos mil pesos!

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—¿A qué partida se refiere Su Señoría?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Al ítem 168, para alimentacion de tropa, del cual solo quedan ciento cincuenta mil pesos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Para dar una contestacion a Su Señoría que se conforme con la verdad, le diré que los datos suministrados por el Ministerio de Guerra se refieren a las economías que se acordó introducir en el presupuesto de 1908, no a las que efectivamente se han realizado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Su Señoría ¿cree sério este procedimiento? Cuando un Diputado pide un estado de las economías hechas hasta el mes de octubre, se le manda uno que solo abraza las hechas hasta el mes de mayo.

Yo he pedido que se me manden los detalles completos de las economías acordadas i realizadas por el Gobierno.

Puedo decir que estas economías no han sido comunicadas oficialmente a la Direccion de Contabilidad; de modo que esta oficina no tiene conocimiento de las cantidades que el Gobierno ha resuelto economizar.

Pero ¿es creíble, señor Presidente, que cuando un Diputado pide los datos verdaderos acerca de alguna cosa se le envien datos falsos?

Voi a terminar mis observaciones con una indicacion para que la Cámara acuerde que se devuelvan estos datos a fin de que se confronten con los de la Direccion de Contabilidad.

Me obliga a hacer esta peticion la poca confianza que me merecen los datos remitidos por el Gobierno.

Debo referirme tambien a la arbitrariedad en el modo de proceder a estas economías.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—¿Me permite un momento, honorable Diputado?

No puedo hacer referencia a todas las partidas que ha señalado el honorable Diputado por Búlnes; pero le daré razon de algunas del Departamento de mi cargo.

El señor Diputado pidió una nómina de las economías acordadas por el Gobierno, i es eso lo que se ha mandado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No he pedido eso, honorable Ministro, sino el detalle de las economías efectivamente hechas en el presupuesto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Bien, señor.

En el detalle de las economías hai algunas acordadas i no efectuadas.

Esto se desprende de la lectura misma que ha hecho el honorable Diputado.

Se han acordado algunas economías que no han tenido efecto despues por razones atendibles. Así, por ejemplo, en la alimentacion del Ejército, se hizo un cálculo en virtud del cual se creyó que resultarian algunas economías. El personal del Ejército no es nunca igual al que se señala en la lei.

Mi honorable antecesor pensó que en este ramo podrian hacerse economías crecidas; pero resulta que el rancho, la ropa, etc., es hoy mas caro que ántes, i no hubo lugar a economías.

Respecto de la remonta del ganado ha ocurrido la misma cosa. No hace muchos dias que he autorizado la adquisicion de ganado para la remonta del Ejército o por un precio mayor que el que se ha pagado con anterioridad.

De modo, señor, que aquellas economías acordadas con un buen propósito no se han podido efectuar por razones justificables.

Le doi estas breves esplicaciones al honorable Diputado, prometiendo que tomaré nota de sus observaciones i declarando que desde luego quedo a sus órdenes.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—He oido con agrado al honorable Ministro; pero debo decir, en primer lugar, que el Gobierno debió haber mandado el detalle de las economías verdaderas, porque no es serio acordar economías para despues invertir los ítem como el Gobierno quiera, teniendo la obligacion de respetar sus propios acuerdos.

En segundo lugar, cuando debe mandar el detalle de las economías. . . .

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame un momento Su Señoría.

Va a leerse la nota que se dirijió al Gobierno a peticion de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Santiago, 16 de octubre de 1908.—En sesion del dia de ayer el señor Diputado don Alfredo Barros Errázuriz solicitó que se dirijiera oficio a U.S. pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara un detalle completo de las economías acordadas en los presupuestos de los diversos Ministerios para salvar el déficit financiero del presente año.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de U.S.

Dios guarde a U.S.—RAFAEL ORREGO.—*N stor Ranch z, Secretario*“

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Ya lo ve el honorable Diputado. Su Señoría pidió el detalle de las economías acordadas.

Pues bien, hai economías acordadas que no han podido ser llevadas a la práctica, como ha ocurrido con las que se refieren al rancho i remonta del Ejército. Las razones que se han tenido en vista para no hacer esas economías son muy atendibles, de modo que no ha habido a este respecto un mal propósito sino simplemente, un error de cálculo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Las esplicaciones que da el señor Ministro sobre las economías acordadas en el rancho i la remonta del Ejército son aceptables, pero no ocurre igual cosa respecto de las construcciones, por ejemplo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Su Señoría pidió el detalle de las economías acordadas, de modo que no es justo que el honorable Diputado califique de falsos los datos enviados por el Gobierno.

Yo no procedería de igual suerte con Su Señoría. Diría a lo mas que estaban equivocados o que no eran verdaderos.

Vuelvo a repetirlo: Su Señoría ha pedido datos sobre las economías acordadas, no sobre las economías efectivas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso importaría pedir un despropósito.

Las economías efectivas no pueden conocerse hasta que se cierre el balance del año.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A nadie puede ocurrírsele que un Diputado venga, antes de que el año haya concluido, a pedir datos de esa especie. Eso sería un disparate.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra).—Enójese, Su Señoría, consigo mismo, pero no con el Gobierno.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo he pedido detalles de economías reales, no de simples propósitos de economías o de economías falsas.

Voi a leer a la Cámara algunos datos para que vea que estamos sometidos al despotismo mas arbitrario en esta materia.

Dice el detalle del presupuesto del Interior: Se ha acordado no invertir los ítem signados con los números 3324, hospital de Coelemu, 3325, hospital de Hualqui i se ha invertido el 3326, hospital de Lautaro.

¿Qué razon hai para invertir el ítem 3326 destinado al hospital de Lautaro i no invertir los ítem 3324 i 3325? ¿Es correcto que se invierta el ítem 3331, para el hospital de Nacimiento i se deje sin inversion los ítem 3328, 3329 i 3330?

Yo recuerdo lo que, cuando se trató este asunto, se invitó a los consejos de Gobierno al honorable Diputado señor Campillo, persona tan seria como ilustrada para que prestara su contingente al estudio de las economías que se proyectaba introducir en el presupuesto de este año. El Presidente de la República manifestó que, segun los últimos balances practicados, habia un déficit de veinte millones de pesos. El señor Campillo dijo que si habia el propósito de hacer economías, éstas debían efectuarse a prorrata, esto es, acordar no invertir el diez, quince o veinte por ciento de las partidas variables; pero que no juzgaba conveniente dar inversion a unos ítem i no a otros.

Pues esto último es lo que se ha realizado.

Se ha hecho una seleccion arbitraria de los ítem que deben invertirse i de los que no deben invertirse.

Pero hai una escepcion jeneralísima, i es la que se relaciona con el presupuesto del Culto.

Aquí, en este presupuesto se han realizado todas las economías acordadas, de modo que mientras no se ha respetado acuerdo alguno con las economías de los demas presupuestos, de Hacienda, Interior, Industria, etc., las economías del presupuesto del Culto se han cumplido por parejo e invariablemente.

Igual cosa que lo hecho con el presupuesto del Culto puede observarse tambien, de manera muy jeneral, en todos aquellos gastos acordados en beneficio de las clases trabajadoras.

En todo lo que podrá ser de beneficio para el pueblo las economías se han realizado con el mas severo criterio.

Por eso vemos que las economías se han hecho principalmente en los ítem relativos a habitaciones para obreros, hospitales, escuelas, etc. En cambio, en materia de gratificaciones, por ejemplo, no se han respetado todos los acuerdos. Gratificaciones a empleados, que se habia acordado no dar, se han decretado posteriormente, como puede verse en el ramo de Hacienda, segun tendré oportunidad de demostrarlo mas adelante.

Tambien se han eliminado todas las subvenciones a escuelas pobres, tanto de Instruccion Primaria como Normales. Estas economías alcanzan a una gran parte del grueso volumen que abarca el detalle que se nos ha enviado.

Como se ve, se ha procedido con sistema, yéndose ciegamente contra todos los gastos que los presupuestos consultan para hospitales, templos i escuelas; es decir, se ha ido

derechamente contra todo aquello que puede beneficiar a las clases populares.

Como no deseo fatigar la atencion de la Cámara ni ocupar mas tiempo en este negocio, a fin de que podamos llegar pronto a la órden del dia para discutir el proyecto sobre irrigacion, hago indicacion para que estos datos vuelvan al Gobierno a fin de que nos mande un detalle completo de las economías realizadas durante el curso del año, es decir, un detalle de las economías efectivas, no de las proyectadas. Ese detalle me servirá para demostrar que el Gobierno no ha respetado los acuerdos que sobre economías tomó a principios de año.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo espero que Su Señoría habrá de desistir de la indicacion que ha formulado.

Los Poderes Públicos deben guardarse reciproca cortesía, que no estaria contemplada con el procedimiento que Su Señoría indica.

Lo que el Gobierno ha mandado es lo que se le pedia en la nota que se ha leído. Si esta nota no consulta el verdadero deseo de Su Señoría, no culpe de ello al Gobierno, sino al hecho de no haberse expresado fielmente lo que se deseaba.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Qué camino me deja entónces el señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Pedir los datos que Su Señoría necesita. Su Señoría debe fijarse en que su peticion talvez no reflejó fielmente lo que Su Señoría deseaba.

Acepte Su Señoría el temperamento que le propongo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Perfectamente, señor Presidente. Pero pediré entónces que se completen estos datos con los que pueda dar la Direccion de Contabilidad relativos a las economías realmente efectuadas hasta ahora.

El señor ORREGO (Presidente).—Se pedirán en esa forma, señor Diputado.

Irrigacion del territorio

El señor ESPINOSA JARA.—Por mi parte no tengo inconveniente para que las sesiones de mañana i pasado se destinen al proyecto de irrigacion jeneral del pais; pero siempre que no se vaya a alterar la tabla de nuestras sesiones en la semana próxima; lo que yo deseo es que se lleve adelante el acuerdo para tratar del proyecto de las obras de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Esa es la indicacion, honorable Diputado.

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—Así es la indicacion.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Tal como lo ha dicho el honorable Presidente.

El señor ESPINOSA JARA.—Siendo así, acepto tambien, por mi parte, la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion es, precisamente, para que el proyecto de regadio ocupe la tabla de las sesiones ordinarias de esta semana.

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—A propóstto de lo que se ha dicho, señor Presidente, creo que convendria que la Mesa arbitrase algun temperamento para que las comisiones de Hacienda i de Obras Públicas sean citadas a sesion, a fin de que entren sin demora a estudiar el proyecto de las obras en Valparaiso.

Segun entiendo, no han sido citadas hasta ahora.

El señor ORREGO (Presidente).—Voi a hacer citar a reunion a las dos comisiones, honorable Diputado, ya que, por tratarse de dos comisiones, no podria creerse autorizado el Presidente de cada una de ellas para hacerlo.

Tarifas diferenciales

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—Voi a enviar al señor Secretario un telegrama que he recibido para que se sirva darle lectura.

En este telegrama se denuncia que sigue faltándose a la voluntad del pais i al deseo, manifestado con enerjia i constancia inquebrantable por la Honorable Cámara, en el sentido de que se modifiquen las tarifas diferenciales en los ferrocarriles, poniéndose en vijencia el decreto que rebaja los artículos mas gravados.

El telegrama que mando a la Mesa revela que nada se ha modificado, que siguen las cosas como ántes, lo que es verdaderamente extraño.

El telegrama en cuestion lo firma un respetable vecino de Chillan.

El señor ENJINA.—Tambien he recibido un telegrama idéntico.

El señor SECRETARIO.—El telegrama viene de Chillan, con fecha 5 de noviembre, i dice así:

“Chillan, 5 de noviembre de 1908.—Señor Alfredo Irarrázaval.—Cámara de Diputados.—Hasta la fecha no comunican a esta estacion rebaja de fletes cobrando siempre las diferenciales. Un carro de animales pagó hoi a ésa, ciento cuarenta i ocho pesos setenta centavos.—*Celso Contreras*”.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Como se ve, un carro de animales ha pagado el doble de la tarifa antigua, es decir, ha pagado con un recargo de ciento por ciento.

Con un sistema semejante, tan perjudicial para el público, se falta a la voluntad de la Cámara i a las promesas del Gobierno, lo cual es depresivo de la dignidad del Congreso i de la formalidad del Gobierno.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Puedo asegurar a los honorables Diputados que el decreto que modifica las tarifas diferenciales se dictó el 25 de octubre i se mandó poner en vijencia el día 30.

Por lo tanto, si en alguna estacion no ha sido cumplido, el interesado puede entablar el reclamo correspondiente.

La orden, pues, está dada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Si es imposible, señor Ministro, hacer efectivos estos reclamos a la Empresa, cuando llegan a hacerse, por mas justicia que haya de parte del interesado.

Son pocas las personas que se deciden a presentar reclamo, sobre todo si son personas de poca situacion e influencias.

A este respecto, i ya que viene a pelo, no me resisto a dar noticias a Su Señoría de un hecho que me ha ocurrido a mí mismo en estos dias.

Hice embarcar, para una de las ferias que dirijo, veinte vacunos. Como el Reglamento dispone que no vayan mas de dieciseis en un carro el resto fué aparte, sin responsabilidad para la Empresa.

Pues bien, no llegaron a su destino sino dieciseis; i como reclamase por los cuatro restantes, se me contestó que la Empresa no estaba obligada por el Reglamento a responder sino por dieciseis.

Es indudable que no puede devolver el exceso la Empresa cuando los animales han muerto; pero en ninguna parte del mundo podria escusarse la Empresa cuando ha habido robo.

La Direccion de los Ferrocarriles se mantuvo, no obstante, en que no la obligaba el Reglamento a devolver los cuatro vacunos restantes porque su conduccion era sin responsabilidad para la Empresa.

Esto se hace con personas que pueden hacer oír su voz, formulando sus reclamos justificados; ¿qué pasará con la turba-multa de interesados, que son pobres o que no tienen tiempo para reclamar?

Nosotros pedimos a Su Señoría que adopte un temperamento mas enérgico, que traiga

por consecuencia inmediata el cumplimiento en la práctica de las órdenes que Su Señoría mismo ha impartido.

Su Señoría ha debido decir al Director Jeneral de los Ferrocarriles, que a pesar de las órdenes impartidas por el Ministerio para poner en vijencia las modificaciones decretadas a las tarifas diferenciales, estas órdenes no se han cumplido por la Empresa o por los empleados de la Empresa i que Su Señoría considera que tal desobedecimiento no es aceptable para el Ministerio de su cargo.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria).—He dicho, señor Diputado, que el acuerdo tomado por el Gobierno en orden a la modificacion de las tarifas diferenciales fué trascrito a la Direccion de la Empresa de los Ferrocarriles, la cual a su turno lo ha trascrito por medio de una circular a los empleados de su dependencia encargados de poner en práctica esas modificaciones.

De manera que el Gobierno se ha apresurado a cumplir i a hacer cumplir lo que prometió a los miembros de la Comision parlamentaria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— De manera que Su Señoría no acepta el hacerse cargo de este reclamo que interpongo a Su Señoría?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria).—Indudablemente que sí, honorable Diputado; pero he querido explicar el procedimiento del Gobierno en la forma que Su Señoría ha oido.

El señor ORRIBEGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Lináres.

El señor ENCINA.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, para recalcar aun mas las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Angol.

Despues de los largos incidentes promovidos en esta Cámara, con motivo de la implantacion de las tarifas diferenciales, i que por lo conocidos no hai para qué historiar, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas resolvió, por fin, aceptar las conclusiones a que habia llegado con su informe la Comision parlamentaria nombrada por la Cámara para estudiar las reformas que era necesario introducir en el sistema de las tarifas diferenciales; pero, señor Presidente, no era posible traducir inmediatamente al hecho las reformas aconsejadas por la Comision, por cuanto éstas exijan preparativos demorosos a los cuales era menester dar tiempo.

Se concedió, entonces, a la Empresa de los

Ferrocarriles un plazo relativamente largo para que se hiciera la impresion de los nuevos boletos i demas accesorios necesarios i para que pudieran repartirse, en las estaciones i oficinas, las instrucciones del caso a fin de hacer rejir las modificaciones acordadas.

Entretanto, señor Presidente, como no era posible modificar los fletes de carga, necesariamente debian de producirse algunas dificultades, i los compradores se negarian a transportar los artículos que habian adquirido, miéntras no se hiciera la rebaja consiguiente en el flete; i en esta forma se recargarian de carga las estaciones i se dejaria en receso el equipo durante largo tiempo.

Todos esperarían para aprovechar el servicio la época en que se implantaran las nuevas tarifas rebajadas, o sea, la época de las cosechas, que es precisamente cuando el país requiere que el servicio de trenes se haga con la mayor espedicion posible. I entónces se produciría una situacion de plétora de carga por trasportar que seguramente perjudicaría el servicio i los intereses de todos los que usan de él.

Para obviar estas dificultades se convino, entónces, en rebajar, provisionalmente, el flete de aquellos artículos que habian sido mas gravados; i recuerdo, señor Presidente, que se añadieron estas palabras festuales: "en cinco minutos quedarán impartidas las órdenes del caso para poner en vijencia la rebaja transitoria acordada a los artículos mas gravados".

Estas palabras, como comprende la Cámara, no significaban otra cosa que el deseo de la Comision de que esta rebaja se implantara, lo mas pronto posible, inmediatamente, si ello era practicable.

I, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Que no solamente no se tomaron en forma inmediata las medidas acordadas, sino que su trascripcion, una vez tomadas, a la Direccion de los Ferrocarriles se demoró ocho o diez dias, i que todavía, llegada la trascripcion a la Empresa de los Ferrocarriles, ésta hasta ayer no las habia puesto en vijencia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hasta el dia de hoy, honorable Diputado, que estamos a 5.

Sin embargo, el señor Ministro nos ha dicho que esas modificaciones empezaron a rejir el dia 30 de octubre.

El señor ENCINA.—En realidad, todo esto aparece inesplicable.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿Ha terminado el honorable Diputado por Lináres?

El señor ENCINA.—Sí, señor Presidente.

Permisos para conservar la posesion de bienes raices

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Carelmapu; pero ántes se van a leer indicaciones mandadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Salas Lavaqui formula indicacion para despachar sobre tabla el proyecto que concede permiso para conservar un bien raiz a la «Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana» de Copiapó; i el señor Zañartu don Carlos formula análoga indicacion respecto del proyecto que concede igual permiso al «Club Cólico de Socorros Mutuos» de Valdivia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion las indicaciones.

Ferrocarril de Valdivia

El señor CORREA BRAVO.—Deseo preguntar al señor Ministro de Obras Públicas si el Gobierno tiene el propósito de ordenar la construccion del ramal del ferrocarril de la estacion de Valdivia a la ciudad del mismo nombre.

Los planos i presupuestos de este ramal ya están aprobados por las oficinas técnicas correspondientes.

El presupuesto de esta obra alcanza a una suma insignificante i ella ha sido considerada indispensable por las personas que conocen las condiciones de la localidad en que se va a construir el ramal.

Querria, ántes de seguir haciendo observaciones a este respecto, que el señor Ministro se sirva decirme si se tiene o no se tiene el propósito de pedir propuestas públicas para la ejecucion de estos trabajos.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Obras Públicas).—El Gobierno ha solicitado un suplemento de ocho millones de pesos para continuar los ferrocarriles en construccion en diversos puntos de la República, i se calcula que con esta suma se pueden atender estos trabajos hasta fin de año.

El Gobierno tiene voluntad para concluir todas las construccion de ferrocarriles; pero naturalmente esa buena voluntad debe quedar siempre subordinada a los recursos de que se disponga.

Con esta suma de ocho millones de pesos, no creo que sea posible hacer otra cosa que atender los ferrocarriles actualmente en construccion.

El señor CORREA BRAVO.—Lamento

mucho la resolución que el señor Ministro pone en nuestro conocimiento.

El suplemento de ocho millones de pesos para los ferrocarriles en construcción a que se ha referido el honorable Ministro no tiene nada que ver con el ferrocarril a que me refiero, porque éste es un ramal nuevo, la prolongación de un ferrocarril; i si el Gobierno estimó necesaria la ejecución de esa obra, i se llegó hasta construir planos i presupuestos para dejar el asunto en estado de pedir propuestas públicas, es porque el Ejecutivo creyó que debían invertirse fondos en este objeto.

Entretanto, por más que estos ocho millones no alcancen para la ejecución de esta obra, bien puede el Gobierno mantener sus mismas ideas en esta clase de construcciones, i llevar a efecto esta obra sin apelar a esos ocho millones ni a ninguna partida del presupuesto actual.

Basta por el momento que se pidan las propuestas públicas, las que se abrirán dentro de un mes o de mes i medio. Después pasarán las propuestas en estudio a la Comisión respectiva; i cuando el Gobierno resuelva la ejecución de esta obra, ya habrá empezado a rejir el presupuesto de 1909; de modo que el primer desembolso sería en el mes de abril, de mayo o de junio, cuando los contratistas que tomen esta obra hayan hecho sus primeros trabajos i presentado su primera situación de pago.

De modo que si el señor Ministro tiene noticia o conocimiento de la necesidad que esta obra va a satisfacer, creo que el temperamento que indico conciliaría todos los deseos, los propósitos económicos por un lado, i la necesidad de hacer las obras indispensables por otro.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estudiaré la indicación del honorable Diputado, i puedo anticiparle que el Gobierno tiene el mayor interés en impulsar esta clase de trabajos.

El señor CORREA BRAVO.—Con tal que el estudio no sea largo.

Consejo de Defensa Fiscal

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda en solicitud de los datos que voy a leer.

Si hai algun decreto que organiza el Consejo de Defensa Fiscal, i su texto.

¿Quiénes forman este Consejo?

Número de juicios que mantiene en actual movimiento, su naturaleza i cuantía.

Informes: ¿A qué título se le piden al Consejo informes en derecho sobre asuntos administrativos?

¿A qué criterio obedecen estos informes, a un criterio legal o a la justificación de las arbitrariedades que se cometen i se denuncian?

Me veo en la necesidad de pedir estos datos al señor Ministro de Hacienda porque me he impuesto con viva sorpresa da un informe pedido por el señor Ministro del Interior a ese Consejo en un asunto que me concierne, relativo a la organización de la Municipalidad de Talcahuano i que versa precisamente sobre un documento que he llevado yo personalmente al Ministro del Interior, i que iba aparejado de todos los antecedentes necesarios para que el señor Ministro pudiera resolver sin intervención de asesor de ninguna especie.

Se trataba, señor, de una petición de la Municipalidad del departamento para que se prestara apoyo i protección al alcalde lejítimo.

El Consejo de Defensa Fiscal, en lugar de cumplir con su misión de informar sobre el asunto que se sometió a su consideración se salió por la tanjente, i en vez de amparar el derecho del alcalde lejítimo de Talcahuano, atropellado en forma irritante, entró en disquisiciones sobre la capacidad de un municipal para formar quorum en una de las sesiones a que habia asistido.

Hubo necesidad de presentar nuevos antecedentes, de los cuales aparecía que en ningún momento se habia podido poner en duda la capacidad del rejidor en cuestión; se acompañó una sentencia judicial de término, en que se absolvía de culpa i pena al municipal puesto en tela de juicio, i una acta de la sesión de la Municipalidad de Talcahuano en la cual se le nombró tercer alcalde.

Entre tanto, el Consejo de Defensa informó erróneamente, por no decir falsamente, para inducir en error sobre hechos que constan en los antecedentes del asunto.

Falsando a su deber i pasando por sobre la claridad de los antecedentes, se desvió de la verdadera cuestión que se le presentaba para inducir en error al señor Ministro del Interior i a S. E. el Presidente de la República, que le habian pedido que dictaminase sobre el particular.

¿Quién ha organizado este Consejo, pregunto yo, que así se atreve a juzgar i dicta-

minar sobre puntos acerca de los cuales su opinion no ha sido solicitada?

¿O es alguna fiscalia organizada con el objeto de asesorar al Gobierno en toda clase de materias administrativas?

¿De dónde arranca el derecho de fiscalizar o poner su visto bueno en actos de exclusiva incumbencia del Gobierno i acerca de los cuales el Gobierno no ha solicitado su opinion?

¿Es decir, señor, que si mañana trato yo de resolver algo interesante a la vida diaria en mi hogar, voi a pedir informes a mis sirvientes para proceder?

Por otra parte, no comprendo cómo pueden atribuirse funciones tan decisivas como las que se dan a este Consejo a una corporacion formada por personas que no han tenido siquiera situacion en el foro, sacadas de la secretaria de los Ferrocarriles del Estado o de puestos aun mas insignificantes, con la sola escepcion de uno que por haber salido de la relatoría de una Corte es de suponerle cierta práctica en cuestiones de derecho.

¿Qué testafertos son éstos, que tratándose de un denuncia comprobado de abuso, se apresuran a pronunciar un veredicto absoluto, terjiversando la lei, con ignorancia, que seria escusable si fuera solo ignorancia; pero con ignorancia maliciosa o inexcusable de sus mas claros preceptos?

¿No saben esos señores abogados de ese Consejo que la suspension de un municipal por causa sobreviniente es meramente temporal i que inmediatamente de obtenida la sentencia absolutoria cesa la suspension *ipso facto*, quedando reintegrado en las funciones que habia desempeñado ántes?

¿I no sabian todavía que el municipal en cuestion habia obtenido esa sentencia de absolucion i que todavía habia sido nombrado tercer alcalde, quedando, por lo tanto, rehabilitado de hecho i por derecho en las facultades que le correspondian?

I si lo sabian ¿cómo han podido dar un dictámen que realmente nos avergüenza como pueblo civilizado?

Yo tengo que formular sérias observaciones sobre la conducta de dicho Consejo de Defensa Fiscal, que se ha salido del riel de sus funciones i ademas ha terjiversado la lei.

Acepto autoridades responsables de sus actos en forma efectiva; pero no estas autoridades que se prestan a sacar la castaña con la mano del gato.

Los que somos abogados, los que mal que mal conocemos las leyes, sabemos cuando se busca adminículos para perturbar el sano cri-

terio de las autoridades de la República i cuando se informa en conciencia conforme a la lei.

Rogaria a la Mesa que se sirviera dirijir oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando los datos a que me he referido.

El señor ORREGO (Presidente).—Suplicaria a Su Señoría que tuviera a bien enviar a la Mesa una lista de ellos.

Ferrocarril de Ancud a Castro

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Ya que estoi con la palabra rogaria al señor Ministro de Industria se sirviera contestarme una pregunta.

Me he impuesto por los diarios de que se han pedido propuestas para el ferrocarril de Ancud a Castro, que se abrirán el 14 del presente, i como la Comision Mista suprimió la partida destinada a esta obra, deseaba saber si el Gobierno insiste en llevarla a efecto. En realidad, esta obra no es tan urjente como muchas otras que hai que emprender en la República.

No habiendo fondos disponibles para este objeto en el presente año i no habiéndolos tampoco consultado la Comision Mista en el presupuesto venidero, no sé con cuáles fondos va el Gobierno a atender la construccion de esta obra.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Una lei especial autorizó al Presidente de la República para invertir una determinada suma en la construccion de este ferrocarril.

De modo que dentro de la suma consultada podrá invertir el Gobierno en esta obra la cantidad que los recursos de la Nacion permitan.

Ferrocarril de Valdivia

El señor LEIVA.—He pedido la palabra para adherir a las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Carelmapu señor Correa Bravo, relativas a la construccion del ramal de la estacion de los Canelos a Valdivia.

A este respecto yo habia hablado ya varias veces con el antecesor del señor Echavarría.

Estaba acordada por el Gobierno la construccion de este ramal, pero parece que posteriormente, por consideraciones de economía, se determinó no construirlo.

Creo que es de urjente necesidad la construccion de este ramal, por cuanto la esta-

ción está a veinticinco cuadras de Valdivia i el camino es intransitable.

Por esto rogaría al señor Ministro que tomara en cuenta estas observaciones i procurara llevar a la práctica la construcción de este ramal.

Pavimentación de Valdivia

El señor LEIVA.—Ya que estoy con la palabra me voy a permitir llamar la atención de la Cámara hacia un proyecto presentado por don Carlos Zañartu, que concede, por una sola vez, treinta mil pesos a la Municipalidad de Valdivia para arreglo de las calles de la ciudad, que, hoy por hoy, están intransitables.

En el último viaje que hice a Valdivia encontré en uno de los diarios de la localidad un suelto de crónica, que envío al señor Secretario para que se sirva darle lectura a fin de que vea la Cámara en qué estado están las calles en esa ciudad.

El señor GÓMEZ GARCÍA.—En peor estado están las de Santiago.

Indicaciones pendientes.

—Pavimentación de Santiago

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Hai indicaciones pendientes?

El señor ORREGO (Presidente).—Haitres.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Rogaría al señor Secretario que se sirviera darles lectura.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicación del señor Zañartu don Enrique para que se acuerde destinar la orden del día de las sesiones de hoy i mañana a la discusión del proyecto sobre irrigación del territorio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Será para tratarlo después del proyecto sobre pavimentación, para el cual se ha solicitado preferencia.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Se puede colocar este proyecto a continuación del de irrigación.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por qué no lo ponemos primero?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo haría indicación en la forma que he expresado: para que se trate en las sesiones aludidas primero del proyecto de irrigación i después del proyecto sobre pavimentación de Santiago.

Pavimentación de Valdivia

El señor SECRETARIO.—El recorte de diario a que se ha referido el señor Leiva dice así:

Dice un telegrama de Santiago:

“*El Congreso Científico a Valdivia.*—*Que no vnga!*—Se prepara un brillante programa para la apertura del Congreso Científico, que será en día de Pascua.

Los congresales harán una excursión a Valdivia“.

Señor alcalde! ¿Qué cara le pone usted a semejante noticia?

Per el amor de Dios; no permita usted que los miembros del Congreso Científico lleguen hasta nosotros; ¡Qué vergüenza para la Ilustre Corporación! ¡Qué vergüenza para la ciudad!

¿Qué vienen a hacer aquí los señores del Científico? A analizar científicamente los infinitos millones de microbios que se albergan en nuestras pestilentes calles?

Nó, señor alcalde; hai que cerrarles el paso. Ordene usted inmediatamente la construcción de un gran muro de circunvalación, que haga imposible el acceso a Valdivia a los señores delegados.

No tenemos que exhibir sino suciedad i plagas, entre éstas la de candidatos a municipales.“

El señor LEIVA.—Ya ve la Cámara cuánta necesidad hai de acordar esta pequeña subvención, por una sola vez, para el arreglo de las calles de esta ciudad, que, repito, están intransitables.

Me parece que muchos señores Diputados que por placer suelen ir a Valdivia, habrán reparado en el mal estado de sus calles.

Yo rogaría al señor Ministro recabara la inclusión en la convocatoria a las presentes sesiones, del proyecto del señor Zañartu, que concede la suma de treinta mil pesos para el arreglo de las calles de Valdivia.

El señor ORREGO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor PUGA BORNE.—¿Ha terminado la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).—Falta solo un minuto.

Inclusión en la convocatoria

El señor PUGA BORNE.—Quiero rogar al señor Ministro del Interior que se sirva activar el envío de la comunicación oficial de la inclusión en la convocatoria de los proyec-

tos del Ejecutivo que son materia de lei en ambas Cámaras.

Fondos sobrantes del ejercicio financiero.—Conversion metálica

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para hacerle una pregunta.

Nos ha hecho llegar Su Señoría la declaracion oficial de que cerraremos el presente año con un superávit de siete millones de pesos.

Yo quisiera saber, señor Ministro, en dónde están esos dineros.

¿En qué Banco están colocados?

El alcance de mi observacion es éste: yo sé que el Gobierno debe al Banco de Chile una suma considerable, que sube de diez millones de pesos.

En consecuencia, esos fondos no están en el Banco de Chile.

Entonces, repito, ¿en dónde están estos dineros que, acumulados, van a constituir el superávit del ejercicio financiero?

¿Están en Europa? ¿Han sido remitidos allá, para que allá esperen el momento en que se pueda jirar sobre ellos en el caso que se pretendiera hacer subir artificialmente el cambio?

Está, señor Presidente, como la Cámara sabe, pendiente la realizacion de la conversion metálica.

En el ánimo de todo el mundo domina la idea de que la lei relativa a esa operacion habrá de derogarse. Todos los hombres que alguna situacion política o económica ocupan en el pais están de acuerdo en que hai que postergar la conversion metálica.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha llegado la hora.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo terminaria en dos minutos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo de la Cámara para prorrogar la primera hora podria Su Señoría terminar sus observaciones

Acordado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Agradezco a la Cámara su benevolencia.

Decía que está pendiente la cuestion relativa a la postergacion de la lei de conversion.

El pais está ansioso de saber lo que va a ocurrir con los fondos que hai acumulados en Europa.

Puede llegar un momento en que se pretenda alterar artificialmente el cambio, i es

necesario precaverse contra semejante operacion, que podria traer los mas funestos resultados para el pais.

Con la acumulacion de fondos en Europa podria llegar nuestra moneda, de un modo artificial, a un tipo de cambio mui superior al presente, en forma inesperada, lo que seria de consecuencias funestas para la marcha normal de los negocios.

El alza del cambio, lenta, paulatina, natural, no perturba sino que beneficia; pero un alza en forma rápida, sorpresiva, que pudiera llevar el cambio de diez peniques a dieciocho, por ejemplo, seria como construir una escalera con tramos de cuatro o cinco metros, que el pais no podria saltar sin estrellarse.

Los negocios todos se resentirian con una alza violenta e inesperada, burlando muchas expectativas fundadas en el jiro tranquilo de todos ellos.

Pero como hai personas empeñadas en producir este movimiento sorpresivo, es conveniente sabersi podremos tratar este proyecto económico relativo a la lei de conversion.

Por eso me permito preguntar al honorable Ministro si el Ejecutivo está dispuesto a incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso durante el presente período, el proyecto económico, pendiente de la consideracion de la Cámara.

La necesidad de conocer a punto fijo a qué atenerse en esta materia, no necesita ser demostrada en una asamblea como ésta, formada por hombres que están habituados al manejo de los negocios públicos.

Un hecho me bastará a mi objeto.

Un molinero que necesita comprar granos ¿podrá hacerlo confiadamente si no sabe si la conversion se verificará o nó? Podrá pagar quince pesos por ellos cuando tiene el temor de verse obligado mas tarde a vender la harina a cinco?

El agricultor que hace sus gastos a ocho o nueve peniques ¿podrá emprender negocio alguno si no sabe si despues de haber pagado a diez peniques tendrá que vender a dieciocho?

Consideraciones son éstas, señor Presidente, que abonan sobradamente las dos preguntas que he hecho al honorable Ministro de Hacienda, i cuya respuesta quedo aguardando.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, concederé la palabra a Su Señoría, porque ya ha terminado la primera hora.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Es exacto que se ha calculado para el presente año un superávit aproximado de seis a siete millones de pesos; mas aun, se espera que la esportacion del salitre a fines del año, sea todavía superior a la calculada, de tal modo que el superávit podrá fácilmente elevarse hasta la suma de once o doce millones de pesos.

Pero, el honorable Diputado pregunta ¿dónde están esos fondos? En ninguna parte, le respondo a Su Señoría, porque este superávit es la resultante entre la entradas i los gastos nacionales al final del ejercicio financiero.

Por otra parte, este superávit está afecto al cumplimiento de leyes especiales, que suman un total alrededor de doce millones de pesos. Todavía, está afecto a diversos suplementos que se han solicitado i están pendientes del Congreso, principalmente del ramo de obras públicas i que absorberán el total del superávit.

De modo, señor Presidente, que se puede decir que el año financiero se cerrará sin déficit, pero tambien sin sobrante.

Refiriéndome, ahora, a la segunda pregunta formulada por el honorable Diputado de Angol, o sea a la de si se incluirá entre los proyectos que se puede ocupar el Congreso durante este período, el relacionado con la cuestion económica, le responderé a Su Señoría que no puedo, por el momento, darle una respuesta definitiva.

El Gobierno no ha tomado determinacion alguna al respecto.

Ya que Su Señoría manifiesta interes en este asunto procuraré una resolucion sobre el particular i tan pronto como haya sido tomado la daré a conocer a Su Señoría i a la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco a Su Señoría su buena voluntad.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Zanartu don Enrique, modificada por el señor Huneeus don Alejandro, para destinar las sesiones de la presente semana al proyecto sobre irrigacion del territorio, i al proyecto sobre pavimentacion de Santiago, fué aprobada tácitamente.

Las indicaciones de los señores Salas Lavuqui i Zanartu don Carlos, para discutir inmediatamente dos proyectos sobre concesion

de permisos para conservar la posesion de bienes raices, fueron aprobadas tácitamente.

Permisos para conservar la posesion de bienes raices

Sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso que requiere el artículo 556 del Código Civil para que conserve por veinticinco años la posesion del bien raiz que ha adquirido en la calle de Chañarcillo, de la ciudad de Copiapó.”

En la misma forma fué aprobado otro proyecto que concede un permiso análogo a la Sociedad “Club de Collico de Socorros Mutuos” de Valdivia.

Irrigacion del territorio

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto sobre irrigacion del territorio.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Parece que el señor Ministro de Obras Públicas desea usar de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se presenta, señor, a la consideracion de la Honorable Cámara un proyecto de lei que tiene una importancia considerable para el desarrollo de la riqueza i de la produccion nacional.

La agricultura es la base mas positiva i permanente de la fortuna pública i privada, i atender a sus intereses i a su mejor desenvolvimiento estimo que es un deber primordial del Gobierno i del Congreso.

Las obras de irrigacion han tenido hasta ahora en nuestro territorio alcance limitado en relacion a los recursos de que ha podido disponer el capital i el empuje individual; sin embargo éste ha realizado ya un bien inmenso. Que el Estado autorice esta iniciativa es algo que se impone.

De los estudios que se están practicando, resulta que en los puntos reconocidos puede aumentarse la estension regada al doble de la que ahora existe, lo que significa que nuestra produccion agricola seria duplicada acometiendo los trabajos de irrigacion que podrian efectuarse.

Yo creo, señor, que la utilidad de este proyecto no será discutida i he visto con espe-

cial agrado que esta es la voluntad i la opinion unánime de la Honorable Cámara.

Por otra parte, reglamentar en forma precisa i definitiva la concesion de mercedes de agua, es necesario e indispensable.

Confío en que la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en la forma informada por la Comision correspondiente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Como no se ha dado lectura al proyecto en debate, se va a leer.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya lo conocemos.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si nadie pide la lectura quedaria acordado omitirla.

Acordado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Despues de las palabras que ha oido la Cámara al señor Ministro no necesito yo hacer nuevas observaciones sobre un proyecto que seguramente habrá de aprobarse sin modificaciones. Por consiguiente, huelgan otras recomendaciones sobre este particular.

Sin embargo, considero conveniente, para mantener la unidad de este trabajo, ya que se trata de un proyecto tan bien estudiado, que se le ajruebe en jeneral i particular a la vez. Así haremos obra útil en pocos momentos i no nos espondremos a modificarlo en forma talvez inconsulta.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Honorable Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Santiago....

Parece que el honorable señor Fernández se opone.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Nadie se ha opuesto; estamos pensando acerca de la proposicion del señor Ruiz.

El señor RIVAS.—A nombre de los Diputados de estos bancos, declaro que nos felicitamos de que este proyecto haya venido a la deliberacion de la Cámara, porque él consulta una necesidad sentida del pais, porque, puesto en práctica, multiplicará nuestra potencia productora, i porque creo que será un título de orgullo para los Diputados que formamos esta lejislatura el haber contribuido a la aprobacion de este proyecto.

Por estos motivos, i tomando en cuenta que es un proyecto largamente estudiado por una Comision de Diputados, asesorada por personas distinguidas i competentes en el ramo, que han trabajado durante año i medio en esta materia, nosotros adherimos con gusto a la indicacion del señor Ruiz Valledor, i esperamos que la Cámara, por unanimidad, ha de

aprobar, como se aprueba un código, en jeneral i particular a la vez, este proyecto.

Ante de concluir, debo felicitar a los miembros de la Comision por la elaboracion de este proyecto, que honra a ellos i a la Cámara.

El señor PEREIRA.—Los Diputados conservadores pensamos del mismo modo que el honorable señor Rivas, i confiados en el estudio luminoso que ha hecho la Comision, no podemos sino adherir a la indicacion que ha formulado nuestro honorable colega, el señor Ruiz Valledor.

Al mismo tiempo me es grato felicitar a los señores miembros de la Comision informante.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Deseo solamente decir, a nombre de mis amigos, que los Diputados de estos bancos apoyamos con gusto la indicacion del señor Ruiz Valledor.

Si el proyecto de que se trata es sencillo en el fondo, es talvez complejo en su forma i disposiciones, i cualquiera modificacion que se le introdujera vendria a desnaturalizarlo.

Por esto creo oportuna la indicacion del honorable Diputado por Santiago.

Por lo demas, el proyecto viene bien informado por miembros distinguidos de esta Cámara, que conocen el asunto.

Por las razones espuestas adherimos a esa indicacion.

El señor LETELIER.—Los Diputados liberales democráticos hacemos la misma declaracion que han hecho otros miembros de la Cámara en órden al despacho de este proyecto en la forma indicada por el señor Ruiz Valledor.

Este proyecto responde a una necesidad mui sentida i está ligado al progreso i riqueza nacional. En consecuencia, nosotros procuramos hacer lo posible por su pronto despacho.

El señor BAQUEDANO.—Los Diputados que nos sentamos en estos bancos votamos, en absoluto, este proyecto que ha sido suficientemente estudiado. Su pronto despacho será una obra altamente beneficosa para el pais entero.

El señor ENCINA.—He pedido la palabra para agradecer a la Cámara, en nombre de la Comision, la benevolencia con que ha acogido el proyecto que por su encargo redactó.

Este proyecto ha impuesto a la Comision una labor improba. Mas de setenta sesiones hubo de celebrar i ninguno de sus miembros escusó esfuerzos ni sacrificios. No obstante, distamos mucho sus autores de imaji-

nar que hemos redactado un proyecto completo i exento de errores. En una materia difícil, en la cual no habia ideas maduras ni lejislacion estranjera en que apoyarse, han debido escaparse numerosos errores de detalle i talvez algunos de trascendencia, que solo en la práctica se revelarán.

Dudo mucho que las modificaciones que en el curso del debate introduzcamos mejoren el proyecto. Dadas su estension i la trabazon estrecha de sus disposiciones, acaso lo empeoraríamos. El momento oportuno para su revision es aquel en que la práctica revele sus defectos i vacíos.

Leyes edificadas en terreno erial, pues las condiciones sui géneris del territorio i del carácter nacional nos han obligado a separarnos radicalmente de lo que en otros países existe, son siempre defectuosas, i esos defectos no se corrijen con acierto sino despues del ensayo práctico.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me proponia solo decir que concurro con los demas señores Diputados que han usado de la palabra en la importancia de este proyecto.

Creo que esta idea de propender a la irrigacion del país ha de ser beneficiosa para la agricultura i para el progreso económico del país.

Soi de los que creen que la agricultura es dos, cuatro i diez veces mas provechosa que las industrias extractivas, la del salitre, por ejemplo, que desplaza al norte toda nuestra poblacion, que va a morir en el desierto de esa Siberia candente.

Creo que esta industria, en vez de servir a nuestro desarrollo económico, nos hace un daño evidente, pues quedamos así en la situacion que tenia España en el siglo pasado: grandes buques cargados del oro de América para ir a enriquecer a los demas países de Europa, porque como España no tenia industrias manufactureras, tenia que comprar a esos países los artículos que necesitaba.

Así nosotros compramos todo al estranjero, i nos vemos desplazados aun de las industrias mas caseras.

Por esto pregunto ¿qué sucederia si mañana, por un terremoto, se sumerjiese en el mar toda la Europa i se levantase otro continente en el océano Indico, por ejemplo, o en otra parte?

¿Con qué se vestirian i aun alimentarian los chilenos, si no preparamos al país para que se baste a sí mismo en todos los órdenes económicos?

Doi, pues, mucha importancia a este proyecto de irrigacion, que va a facilitar la ad-

quisicion de las materias alimenticias i de la materia prima para muchas otras industrias.

Pero de aquí a que este proyecto se despache a fardo cerrado, a virtud de una indicacion del hono able señor Ruiz Valledor para que se apruebe el proyecto como un Código, existe un mundo de distancia, porque hai observaciones de poca monta, lo digo en honor de la Comision, que vale la pena corregir o aclarar por si estamos equivocados.

Por lo que a mí toca, en cuanto recibí este informe, me puse a estudiarlo i anoté cuatro artículos, como por ejemplo el 28, que dice:

“Haya o nó oposicion, el juez, con el informe de la Oficina Nacional de Riego, otorgará el título provisional de las mercedes solicitadas para el riego. en el carácter que les corresponda; i dará el título provisional o denegará las mercedes en los pedidos para fuerza motriz u otros usos industriales, segun sean o nó compatibles con los intereses de terceros“.

El artículo 27, por otra parte, dice:

“Dentro del plazo de las publicaciones establecido en el artículo 25, los que se creyeren perjudicados podrán oponerse a la merced, alegando que ella se solicita en contravencion a algunas disposiciones de esta lei.“

Entonces ¿a qué viene la disposicion del artículo 28, si sea que haya o no oposicion, siempre se declara lo mismo?

El señor ENCINA.—La duda de Su Señoría proviene de que no ha relacionado bien los artículos del proyecto.

Se trata, en este caso, de un título provisional como en las minas, que no tiene mas objeto que fijar el momento en que se hace el pedimento. A título provisional hai que otorgarlo i anotarlo, porque si no no queda constancia del punto inicial del derecho.

Se concede el derecho provisional, sea que haya o no oposicion; i si la hubo, se concede el derecho definitivamente, siempre que haya resolucion favorable.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero eso ha quedado solo en el intelecto de los miembros de la Comision, porque en el proyecto no lo dice en ninguna parte, al ménos yo no lo veo.

I si estoi equivocado, ruego a Su Señoría que me diga dónde se establece que esta concesion es provisional i que está subordinada a un fallo posterior respecto de la validez o pertinencia de la oposicion.

I por el estilo de los citados, hai otros defectos de redaccion fáciles de enmendar.

Por ejemplo, en otro artículo se establece que cuando se pide una merced, el propietario que está mas abajo tiene derecho a participar de las aguas de los fundos que están mas arriba, a prorrata.

De manera que, atravesando ese canal cuatro o seis fundos que están en primeras aguas i uno que está a gran distancia, próximo al mar, como Bucalemu, por ejemplo, en virtud de ese artículo se le concede a este último igual derecho que a los que están en primeras aguas, los cuales tienen que compartirlas con el fundo de costa.

Yo no tengo inconveniente para que aprobemos en jeneral el proyecto: en la discusion particular podemos subsanar estos defectos.

El señor LETELIER.—Este es un verdadero Código, señor Diputado, imposible de discutir en particular.

El señor ENCINA.—La segunda de las observaciones hechas por el honorable Diputado fué ampliamente considerada en la Comision i la formuló ahí el Diputado que habla.

Su Señoría no ha tenido tiempo de leer con detencion el proyecto, i de ahí que no haya llegado a formarse un concepto claro de sus disposiciones.

El señor RUIZ VALLEDOR.—He oido con suma atencion las observaciones del honorable Diputado por Concepcion.

Si la Cámara acordara constituirse en comité, lo que me atrevo a insinuar, seria mui fácil despachar este proyecto en la presente sesion, porque la Comision podria aclarar las dudas que suscitara i aceptar las modificaciones que se creyeran convenientes, sin necesidad de entrar a la discusion particular del proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No me habia atrevido a pedir la discusion particular en vista de la recepcion que mis honorables colegas habian hecho al proyecto de la Comision; pero, ya que la ha solicitado el honorable señor Concha don Malaquías, me permito indicar la supresion de un artículo, supresion que no desmoronaria este edificio elaborado con tanto éxito por la Comision.

Me refiero al artículo 58, artículo incidental, que puede suprimirse sin perjuicio del conjunto i que dice:

“El comprador de regadores que no efectuare el pago del precio en la forma estipulada en la respectiva escritura, pagará intereses penales de dos por ciento mensual, sin

perjuicio de privársele del uso del agua que le corresponda.

La Oficina Nacional de Riego podrá dirigir indistintamente su accion ejecutiva en contra de los morosos o en contra de la Asociacion de Canalistas de que formen parte, usando para ello de los procedimientos ejecutivos establecidos en la lei de 29 de agosto de 1855.”

Hai entre nosotros esta tendencia de castigar al deudor que no paga, tendencia que ha ido aminorándose con la evolucion de nuestra legislacion.

Se comenzó, dándose con ello un gran paso, por abolir la prision por deudas, i seguramente se concluirá por suprimir los intereses penales que se fundan en la creencia de que el que no paga es porque no quiere i no porque no puede.

Deberíamos ayudar al propietario que ha dado a esta institucion su fundo en garantía del caudal de aguas que se le ha concedido i que al vencimiento de su obligacion no tiene con que pagar.

Sin embargo, la lei que vamos a votar lo castiga con el interes penal del dos por ciento mensual o sea del veinticuatro por ciento anual.

I, como si esto no bastara, lo priva del agua que le ha concedido.

Lo natural, lo humauo, seria buscar dentro de nuestra legislacion un medio de ayudar a este industrial o agricultor a salir de la dificultad.

En cambio, con este interes penal tan subido, se le irroga un perjuicio mayor que si se le rematara inmediatamente su propiedad para hacerse pago con lo que ella produjera, dejando el exceso, si lo hai, al propietario.

¿por qué se le ocasiona un mal mayor? La esplicacion es mui sencilla, señor Presidente.

El amor a la tierra es tan grande como el amor a la familia, sobre todo cuando se ha cultivado con el propósito firme de dejarla como patrimonio a los hijos

El hombre que ha formado este pedazo de tierra tratará de asirse a él por todos los medios posibles, de tal manera que, cuando la Caja Hipotecaria llegue a rematarle su predio, ya los intereses penales habrán consumido todo el valor de la propiedad, i a ese pobre hombre no le quedará un centavo sobrante.

Yo por esto diria:

Vencido el plazo, se le acordará un breve término de espera, vencido el cual se rematará sin mas tramite la propiedad, debiéndose dársele el sobrante al deudor.

De esta manera, señor Presidente, la Caja no se quedará con la diferencia entre el valor de la propiedad i el monto de la deuda.

Yo creo que puede consignarse una disposición como ésta, sin que desmerezca el proyecto elaborado por la Comisión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo inconveniente para que se dé por aprobado en jeneral el proyecto i entremos, si se quiere, inmediatamente a la discusión particular.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo propondría otro temperamento: Dar por aprobado en jeneral el proyecto i en la discusión particular dar también por aprobados todos aquellos artículos que no hubiesen sido observados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No podría aceptar este procedimiento porque el cuaderno en que he hecho mis anotaciones se me ha quedado en casa; yo no sabía que hoy se iba a discutir este proyecto; i por eso, no podría indicar por el momento las modificaciones que deberé proponer.

El señor ALEMANY.—Podríamos discutir el proyecto por títulos.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Aprobado en jeneral el proyecto.

Si no hai inconveniente, pasaremos a la discusión particular.

En discusión particular el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

«No se podrá sacar canales de las corrientes nacionales de uso público para ningún objeto industrial o doméstico sino en virtud de merced concedida por el juez en la forma determinada en esta lei».

El señor DIAZ BESOAIN.—Como acaba de espresarlo el honorable Diputado por Concepción, Su Señoría ha pensado proponer ciertas modificaciones que le ha sugerido el estudio del proyecto.

Yo creo entónces que convendría esperar que el honorable señor Concha traiga su estudio para conocer las modificaciones que Su Señoría debe proponer, i entónces se podría hacer lo que indica el honorable Diputado por Angol.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que bastaría con darse lectura al proyecto artículo por artículo. Así se puede dar por aprobados aquellos que no merezcan objeción.

El señor SALAS LAVAQUI.—Creo que valdría la pena dejar para mañana esta discusión particular. Así se avanzaría mas.

Tuvo la Comisión la cortésia de remitir un

ejemplar de su proyecto a cada Diputado con la súplica de que se sirvieran representarle las observaciones que le merecieran, i, según creo, lo que le pasa al honorable Diputado por Concepción le ocurre también a varios otros Diputados, que por no saber que hoy se trataría este negocio, pueden no haber concurrido o han dejado sus apuntes en casa.

Habría, pues, ventaja en dejar para mañana la discusión particular de este proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siempre se podría avanzar hoy en el despacho de los artículos que no fueran observados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Para adelantar algo de las observaciones que deberé formular mañana, voy a anotar algunas desde luego.

En primer lugar, observo la palabra *merced*. Creo que sería mas propio decir, de conformidad con nuestro idioma i nuestra legislación administrativa, *concesion*.

El señor LETELIER.—La palabra *merced* ta emplea nuestro Código Civil, i tiene un significado muy conocido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero es un término anticuado.

En segundo lugar me llama la atención la palabra *pantano*.

¿Por qué no espleamos *represa*, que es mas castellano?

Pantano tiene vulgarmente un sentido que hace recordar las aguas estancadas en donde viven i cantan las ranas.

El señor EN INA.—No la ha tomado en ese sentido la Comisión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo sé, señor; pero tiene ese significado vulgarmente.

I así como éstas, hai muchas otras observaciones sobre defectos de detalle que sería fácil i que es conveniente corregir.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—El proyecto ha sido aprobado en jeneral. El honorable Diputado por Santiago ha pedido que se deje para mañana la discusión particular, i como basta que un Diputado lo pida, quedará para mañana la discusión particular de este negocio.

El señor ALEMANY.—I con respecto a la discusión particular, yo pediría que se hiciera por títulos, en conformidad al Reglamento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No, señor; no es posible.

El señor ALEMANY.—El artículo 117 del Reglamento dispone lo siguiente:

«La discusion de los Códigos o de los proyectos de considerable estension, podrá hacerse por títulos, si la Cámara así lo acuerda.»

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Pongo en discusion la indicacion formulada por el honorable señor Alemany.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Si no se puede, señor Presidente, porque esa indicacion solo tiene cabida en la discusion particular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Tiene razon Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Por lo demas, me atrevo a rogar al señor Alemany que no insista en su indicacion. ¿Cómo vamos a tratar a la lijera de este importante asunto? ¿Cómo abarcará Su Señoría unos diez o doce artículos con una rápida ojeada? Mejor es que mañana se aprueben todos aquellos artículos que no hayan merecido observacion de parte de los señores Diputados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— La indicacion del señor Alemany quedará para mañana, conjuntamente con la discusion particular del proyecto.

Pavimentacion de Santiago

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Corresponde tratar del proyecto sobre pavimentacion de Santiago.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Convendria, señor Presidente, que se repartiera el proyecto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Se va a repartir, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.— El informe de la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno i Colonizacion ha estudiado detalladamente la mocion presentada por varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei que tiene por objeto proceder a la pavimentacion jeneral de la ciudad de Santiago, i autoriza para este efecto al Presidente de la República para que contrae un empréstito hasta por veinte millones de pesos.

El proyecto, tal como ha sido presentado, ha merecido la aprobacion jeneral de la Comision informante i solo ha introducido en él lijeras variantes.

Tratándose de un negocio de tan capital importancia, para no establecer detalles secundarios en una lei i a fin de no obstaculizar la introduccion de nuevos sistemas de pavimen-

tacion que puedan conocerse dentro del plazo que durará la presente autorizacion, la Comision ha creido conveniente no señalar la clase de pavimento que deba emplearse, i dejar al Presidente de la República la facultad de elegirlo.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase, por el término de diez años, al Presidente de la República para invertir la suma de veinte millones de pesos en hacer llevar a cabo la pavimentacion jeneral de Santiago.

Art. 2.º El trabajo se hará previa peticion de propuestas públicas en la forma i condiciones que para cada una de las secciones fije el Presidente de la República, a medida que vaya terminándose la instalacion del alcantarillado, la canalizacion de los servicios eléctricos i el ensanchamiento de los de gas i agua potable.

Será motivo de preferencia el mas bajo precio.

Art. 3.º El pago de las obras se hará por parcialidades seccionales en la forma que se establezca en los contratos respectivos; i se verificará por la Tesorería Fiscal de Santiago, previo visto-bueno de la Comision Inspectora.

Art. 4.º Las propuestas se aceptarán previo informe de la Comision Inspectora de la pavimentacion, que será compuesta del primer Alcalde de la Municipalidad de Santiago, que la presidirá; del Director Jeneral de Obras Públicas, del Inspector Fiscal del Alcantarillado i de tres vecinos propietarios de la respectiva seccion, nombrados por el Presidente de la República.

Los detalles, niveles, especificaciones, etc., serán ejecutados por la Inspeccion Fiscal del Alcantarillado en vista de los acuerdos que tome la Comision Inspectora de la pavimentacion i oyendo a la Direccion de Obras Municipales.

Art. 5.º Terminado el pavimento, total o parcialmente, no podrá removerse sino en conformidad a la ordenanza que dictará con este objeto el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado.

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca la suma indicada en el artículo 1.º con una amortizacion acumulativa de uno por ciento anual.

Su producto se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se hallen bajo la par, los cuales se enajenarán a medida que las necesidades del trabajo lo exijan.

El servicio del empréstito se hará por la Oficina de Hacienda que designe el Presidente de la República con los fondos destinados por esta lei a su pago.

Art. 7.º Desde que se haya contratado el empréstito, la contribucion de haberes, muebles e inmuebles con que se hallan gravadas las propiedades urbanas de Santiago, se aumentará con un dos por mil adicional, que será cubierto en la Tesorería Fiscal de Santiago i destinado esclusivamente al servicio del empréstito autorizado por esta lei.

Esta contribucion adicional cesará de pagarse desde que se haya amortizado totalmente el empréstito.

Art. 8.º Las sumas con que la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctrico debe contribuir a la pavimentacion de las calles recorridas por sus líneas segun su contrato con la Municipalidad de Santiago, serán enteradas en la Tesorería Fiscal para incrementar la suma fijada en el artículo 1.º a medida que sean exigibles.

Al mismo fin se destinará el producto de los adoquines viejos.

Art. 9.º Se autoriza al Presidente la República para declarar libres de derechos de internacion el cemento, cal hidráulica, asfalto i demas materiales necesarios para la pavimentacion que él mismo designe.

Art. 10. Los vecinos de una o mas cuadras podrán exigir que se les ponga un pavimento superior, siempre que depositen en arcas fiscales la mitad de la diferencia de precio.

Art. 11. No es aplicable a las calles de la ciudad de Santiago la lei número 1,469, de 11 de julio de 1901.

Art. 12. La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Sala de Comision, 29 de octubre de 1908.—
Juan de Dios Rivera. — Alejandro Huneeus G. H. — Samuel Leon Silva. — Emilio Claro.“

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

El señor PALACIOS. — Con el propósito de que se despache rápidamente este proyecto, voi a hacer en la discusion jeneral dos observaciones que se me ocurren despue de una lectura que le he dado, aun cuando debiera reservarlas para la discusion particular; pero, para facilitar la discusion, las hago desde luego.

El artículo 6.º no fija el interés del empréstito, i a mí me parece indispensable que se fije.

El artículo 8.º dice lo siguiente:

«Las sumas con que la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctrico debe contribuir a la pavimentacion de las calles recorridas por sus líneas, segun contrato con la Municipalidad de Santiago, serán enteradas en la Tesorería Fiscal para incrementar la suma fijada en el artículo 1.º, a medida que sean exigibles.

«Al mismo fin se destinará el producto de los adoquines viejos.»

I yo pregunto, señor Presidente, ¿para qué se procedería en esta forma?

Para qué se destinan estos fondos extraordinarios para una obra que se va a pagar en tan largo tiempo i con una contribucion tan módica?

¿No sería cuerdo emplear ese pavimento viejo en el arreglo de otras calles?

¿Por qué no dejar a la Municipalidad estos fondos para que los destine a la pavimentacion de otras calles i a la conservacion de los pavimentos?

Si le quitamos esos recursos, habrá muchas calles actualmente pavimentadas que quedarán en abandono i no se conseguirá renovar su pavimentacion despues.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Escúseme la Honorable Cámara i escúseme el señor vice-Presidente, pero yo deseo decir siquiera dos palabras sobre este proyecto.

En el preámbulo de él se esponen las razones principales a que obedece i se propone la solucion de las dificultades para colocar a la ciudad de Santiago a la altura de las mas progresistas, en órden a su pavimentacion.

No es un misterio para nadie que somos víctimas de una detestable pavimentacion en nuestras calles, que son un oprobio de nuestra cultura.

Pero, en realidad, no tienen la culpa de esto la Municipalidad ni el Estado, pues la contribucion mobiliaria que actualmente se cobra a los vecinos, apenas alcanza para satisfacer medialmente ciertos servicios indispensables.

La ciudad tiene un radio sumamente estenso i son muchos e importantes los servicios locales que hai que satisfacer.

La pavimentacion de las calles no puede en manera alguna ser atendida con las entradas ordinarias que tiene la Municipalidad.

Para obviar estas i otras necesidades, se han elaborado varios proyectos i, segun entiendo, hai pendiente uno en virtud del cual se eleva la contribucion mobiliari del tres por mil al cinco por mil.

Este proyecto ha sido ya combatido, se le considera poco equitativo, porque se dice que sus efectos vendrian a gravitar mas sobre los pequeños que sobre los grandes propietarios.

Segun entiendo, el exceso de contribucion, si ella se elevase, esto es, el dos por mil, se destina en dicho proyecto, si no exclusivamente, en gran parte, para la pavimentacion de las calles.

La satisfaccion de esta necesidad felizmente se ha demorado, puede decirse, dando tiempo a que se realicen las obras del alcantarillado.

A medida que estas se vayan terminando en algunas calles, se las irá pavimentando definitivamente, i no ocurrirá así que nuestras calles ofrezcan constantemente el espectáculo desagradable de su desaseo.

Ahora, señor Presidente, aquí cabe una de las consideraciones capitales: el gasto que demandará esta obra será sin duda enorme, de millones de pesos.

La Comision de Gobierno habia deseado que se consultara una cantidad en el presupuesto anual de la Nacion destinado a este objeto, pero se hizo la observacion—i con mucha justicia—de que no era posible recargar a todos los habitantes de la República con una contribucion especial que iba a beneficiar solo una parte determinada de ellos.

Parecia entónces natural—i así lo acordó la Comision, con la aceptacion de los señores Diputados por Santiago, que hicieron suya la idea—autorizar una contribucion municipal especial, que se fijó en dos por mil, sobre el tres por mil que ahora se cobra, para servir un empréstito especial de veinte millones para atender a la pavimentacion de Santiago.

En realidad, en esta materia el Fisco no vendrá a hacer sino el papel de intermediario.

Autorizada esa contribucion municipal, los vecinos irian a depositarla a la Tesorería Fiscal i el Gobierno de Chile contrataria el empréstito en el extranjero, ya que el Gobierno podria inspirar mas confianza i encontrar mas espedito el camino para colocarlo en buenas condiciones.

Uno de los miembros de la Comision habia insinuado la conveniencia de contratar

estos veinte millones en cuatro parcialidades de cinco millones cada uno, pero la Comision encontró mas fácil i conveniente contratarlo de una sola vez por el total de veinte millones.

La razon es obvia: no se encuentran las mismas facilidades para contratar cuatro empréstitos de cinco millones que uno de veinte millones.

Esto por una parte, i por otra, la conveniencia de que se inviertan los fondos de este empréstito, como tambien lo propone la Comision, en bonos hipotecarios. Así el dinero que se invierta por el momento en los trabajos, estará colocado ganando un interes de seis o siete por ciento.

Finalmente, señor, solo en un punto ha discrepado la Comision de Gobierno con la opinion de los señores Diputados por Santiago.

Dice la Comision:

“Tratándose de un negocio de tan capital importancia, para no establecer detalles secundarios en una lei i a fin de no obstaculizar de nuevos sistemas de pavimentacion que puedan conocerse dentro del plazo que durará la presente autorizacion, la Comision ha creído conveniente no señalar la clase de pavimento que debe emplearse, i dejar al Presidente de la República la facultad de elegirlo.”

A este respecto hace presente la Comision que no es posible que en una lei de tan capital importancia se señalen cuestiones tan secundarias como las clases de pavimentos, sobre todo si se toma en cuenta que no se sabe qué adelantos, qué descubrimientos se puedan hacer en materia de pavimentacion en el plazo de diez años que dura la autorizacion que da esta lei.

Conviene dejar establecido en jeneral lo conveniente para que se haga la pavimentacion de Santiago i dejar que, de acuerdo con las circunstancias, la Comision nombrada al efecto i el Presidente de la República determinen la forma i clase de pavimento que debe emplearse.

Tambien se introdujo una modificacion al proyecto del honorable Diputado por Santiago que consiste en establecer, en una de sus artículos, la facultad que tienen los vecinos, de una seccion determinada de la ciudad de Santiago, para pedir, si así lo desean, un pavimento mejor que el acordado, depositando en arcas fiscales la mitad de la diferencia de precio.

A pesar de que esto habia sido tomado en consideracion en el proyecto de la Municipalidad de Santiago, la Comision ha querido establecerlo en esta lei.

El honorable Diputado señor Palacios decia hace un momento, hablando sobre los artículos 6.º i 8.º: ¿con qué objeto se destinan a incrementar los fondos las sumas con que la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctrico debe contribuir a la pavimentacion de las calles recorridas por sus líneas?

¿Por qué no se entregan a la Municipalidad para que con ellas atienda a la conservacion del pavimento?

Como sabe la Honorable Cámara, es cosa natural, pues se hace en todos los contratos de pavimentacion, establecer como base primordial la garantia de duracion del pavimento por determinado número de años i la obligacion de mantenerlo en buen estado de servicio por cierto tiempo.

Ahora, señor, ¿cuál seria el objeto de incrementar los fondos?, sencillamente el de hacer amortizaciones extraordinarias para extinguir este gravámen que pesa sobre los habitantes de Santiago.

Existe un proyecto jeneral de pavimentacion de fecha 20 de noviembre de 1903, aprobado por la Municipalidad; pero la Comision ha creido conveniente prescindir de este proyecto, aproba lo por la Municipalidad de Santiago, por cuanto no podia hacer referencia a él, ya que alguna parte de sus disposiciones han sido cumplidas, como, por ejemplo, la pavimentacion de la acera norte de la Alameda i varias otras calles.

En cuanto a la modificacion que se establece de la lei de 11 de junio de 1901, que declara la pavimentacion obligatoria en ciertas ciudades de la República, es muy natural que se exceptúe de su cumplimiento a la ciudad de Santiago, ya que se va a dictar una lei especial para ella.

Por estas consideraciones pido a la Cámara que se pronuncie favorablemente sobre el proyecto de la Comision.

El señor RIVAS.—Despues de haber oido al señor Huneeus, deseo solamente hacer presente las siguientes dudas que tengo.

La primera es: ¿hai algun estudio somero que indique cuánto vale la pavimentacion de Santiago?

El señor CONCHA (don Malaquías).—No pregunte Su Señoría por estudios.

El señor RIVAS.—Los veinte millones de pesos del empréstito ¿alcanzan para pavimentar cuantas cuadras? ¿O, sencillamente esta es una cantidad tomada al bulto, sin que se

sepa, siquiera, si ella alcanzará para pavimentar las calles de mas tráfico i dejar medianamente compuestas las demas?

Esta es la primera duda que me asalta.

La segunda es: ¿sabe la Comision a cuánto ascenderá este dos por mil adicional?

El señor SALAS LAVAQUI.—Segun los antecedentes acompañados al proyecto que se sometió al informe de la Comision, el dos por mil producirá un millón de pesos, que es lo que reditúa actualmente.

El señor RIVAS.—I con estos fondos ¿qué trabajos se alcanzan a hacer?

El señor SALAS LAVAQUI.—Existe un proyecto aprobado por la Municipalidad en 1903 despues de un detenido estudio practicado por las oficinas de la Direccion de Obras Municipales.

En ese proyecto se consultan distintos sistemas de pavimentacion para ciertas calles de la ciudad.

Para la avenida sur de la Alameda i otras calles importantes, se adoptó el asfalto Trinidad; para el camino de Cintura, es decir, Avenida Oriente, Avenida Matta i demas calles que forman el camino de cintura, se eligió el pavimento de Mac Adam; i para el resto de las calles, pavimento de adoquin de piedra con base de concreto.

El presupuesto de esos trabajos era de quince millones de pesos, segun los precios de esa época.

Los precios han aumentado en los últimos tiempos; de modo que hai que establecer un recargo de treinta i tres por ciento mas o menos. Por esto se llegó, aproximativamente, a esta suma de veinte millones de pesos. No se podrá saber el costo exacto de la obra sino cuando se presenten las propuestas, i aun así no se conocerá exactamente el costo de los trabajos, porque despues pueden sobrevenir reclamaciones por elevacion de precios en los materiales, por elevacion del costo de la mano de obra, como pasa, segun puede ver Su Señoría, con otras obras en construccion.

El señor RIVAS.—Con esa suma ¿qué calles se pueden pavimentar?

El señor SALAS LAVAQUI.—Todo el radio comprendido dentro del camino de cintura i en la seccion ultra-Mapocho, la Avenida Independencia, de la Recoleta, la nueva Avenida del Cementerio i las calles trasversales entre estas avenidas.

El señor RIVAS.—El dos por mil adicional ¿lo pagarian todos los inmuebles de la ciudad?

El señor SALAS LAVAQUI.—Sí, señor Diputado; no habria otra base.

El señor RIVAS.—Talvez habria motivo fundado para que los propietarios de las calles no pavimentadas reclamaran de obligarseles a un pago que debian hacer solamente los beneficiados.

El señor SALAS LAVAQUI.—Talvez no tan fundado como pudiera creerse, ya que les quedarian para transitar otras calles ya bien pavimentadas i esta desigualdad es insuperable de todo servicio público o municipal.

Aquellos que no se benefician directamente con la pavimentacion por no hacerse ésta al frente de sus casas, son beneficiados indirectamente con el abaratamiento de los fletes i del acarreo de la carga i de los pasajeros. Por otra parte, es mui insignificante la parte correspondiente a cada frente de casa cuya calle no ha sido pavimentada.

El señor PALACIOS.—I ¿qué se hará con los adoquines viejos?

El señor SALAS LAVAQUI.—Voi a hacerme cargo de todas las observaciones de Su Señoría.

Su Señoría cree que la Municipalidad quedará privada de todo recurso para atender a la pavimentacion del resto de la ciudad; pero no es así.

La lei de setiembre de 1903 destinó el producido de la contribucion de patentes de los carruajes para pavimentacion de la ciudad; i esta contribucion produce trescientos veinte mil pesos al año. Estos fondos se destinarán a cubrir las deudas contraidas por la Municipalidad, i cuyos fondos se han destinado a pavimentacion de la ciudad; i en segundo lugar, a la conservacion del pavimento de las demas calles.

A esta suma hai que agregar los quinientos mil pesos que la Municipalidad destina en su presupuesto ordinario para atender este mismo servicio.

Ahora, si le sobraran fondos, tendria ciertamente en qué invertirlos provechosamente, como, por ejemplo, empleándolos en atender la higiene i salubridad pública.

Por consiguiente, con los recursos indicados, la Municipalidad podrá atender paulatinamente la pavimentacion de la ciudad, pues los contratistas que la ejecutan habrán de tomar sobre sí la responsabilidad de su conservacion por cierto número de años que fijará el Presidente de la República, i que no bajará de los cinco años que la Municipalidad exige a sus contratistas.

Fuera de esto, se exigirá a los contratistas que se ajusten a ciertas reglas que aseguran la buena ejecucion de los trabajos i que se consignarán en los contratos.

Por consiguiente, tendremos la seguridad de que durante cinco años no habrá que gastar nada en la conservacion de las calles que se pavimentarán en conformidad con las prescripciones de esta lei.

De ordinario estos desembolsos provienen de que el subsuelo del pavimento no ha sido bien hecho, de que se remueve con demasiada frecuencia por las diferentes empresas de alcantarillado, agua potable i luz eléctrica.

El señor CONCHA (don Malaquias).—I por los destrozos que hacen los carretones de dos ruedas con los enormes pesos que transportan.

El señor SALAS LAVAQUI.—Tiene mucha razon Su Señoría, i seria bueno dictar una disposicion al respecto, aun cuando sea en este mismo proyecto.

Así lo hice yo presente tambien en 1903, cuando se discutió la lei de patentes de carruajes i no fui escuchado, a pesar de ser manifiesto el daño que hacen estos vehículos de dos ruedas, sobre todo cuando dan vuelta pues, miéntras una rueda afirma, la otra jira sobre un solo punto, haciendo sobre el pavimento el efecto de un barreno. I ya se están sufriendo las consecuencias de esa imprevision.

Los vehículos de cuatro ruedas se contra-pesan, no deterioran el pavimento.

Así sucede en las ciudades europeas, en donde solo se consiente carretones de cuatro ruedas para el acarreo de carga, i en ellos se transportan pesos considerables, de ciento i mas quintales. Entre tanto, aquí los carretones de dos ruedas que arrastran unos sesenta quintales, hacen mucho daño al pavimento.

Es, pues, mui digna de tomarse en cuenta la observacion del honorable Diputado por Concepcion i valdria la pena de consignarla aquí.

Escúseme Su Señoría que le haya interrumpido tanto tiempo con esta esplicaciones.

El señor RIVAS.—No hai por qué, señor Diputado.

En gran parte de lo que Su Señoría ha dicho le encuentro razon.

Pero desearia que me aclarara una duda. ¿Me atiende, señor Diputado?

El señor SALAS LAVAQUI.—Como nó, señor.

El señor RIVAS.—Desearia que me aclarara este punto concreto: si el dos por mil adicional no alcanzara a servir el empréstito, ¿tendria forzosamente que servirlo el Gobierno?

El señor SALAS LAVAQUI.—Veinte millones de pesos contratados en Europa, que

serian hoy veinte millones de francos, puesto que el franco es un peso; darian lo suficiente para los trabajos que autoriza ejecutar esta lei. Un empréstito de veinte millones de pesos al tipo de cuatro i medio por ciento no impondrá un desembolso mayor, porque los bonos del Gobierno de cuatro i medio por ciento se encuentran hoy a noventa i ocho o noventa i ocho i medio por ciento.

Pero suponga que resulte un interes de cinco por ciento. Entónces, con el millon de pesos como minimum que producirá el dos por mil, hai certidumbre de obtener un millon de francos que importa el servicio del empréstito, pues, por mi parte, no temo que el cambio vuelva a bajar.

I entre tanto, el producto de este dos por mil se podrá invertir en letras hipotecarias.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No comprendo a Su Señoría. ¿Se cobrará inmediatamente el dos por mil?

¿Levantáramos el empréstito mañana mismo?

El señor SALAS LAVAQUI.—Seria muy ventajoso que se hiciera mañana mismo, pues de esa manera, sin imponer la contribucion, queda, si se invierte el empréstito en letras del siete por ciento, un sobrante de cuatrocientos mil pesos, porque se gastará un millon en servicio de la deuda i se percibirá un millon cuatrocientos mil pesos.

Este sobrante quedaria sin necesidad de recurrir a la contribucion adicional, sino cuando fuera necesario.

Yo me atreveria a aconsejar al Gobierno que hiciera esta operacion inmediatamente, aprovechando la baja del cambio para hacer inversion de veinte millones de francos en igual cantidad de pesos en letras de la Caja Hipotecaria. En esto no se correria ningun riesgo, porque el cambio subirá.

La inversion en letras hipotecarias de estos veinte millones de francos seria para obtener, teniendo las letras, veinte millones de pesos oro de dieciocho peniques en pocos años. O si el cambio no subiera tanto, serian veinte millones de doce o catorce peniques. En el peor de los casos el Fisco, como representante de los vecinos de Santiago, habria ganado sin que hubiera la posibilidad de perder.

Esto sin tomar en cuenta la autorizacion que da la lei para imponer el dos por mil.

Por lo demas, en lo que es la ejecucion de las obras mismas de pavimentacion, tendria que procederse con mucha prudencia, porque si entrásemos a contratar inmediatamente la pavimentacion de todo Santiago, nos encontraríamos con que todos los artículos necesarios para la pavimentacion subirian i subiria tambien el salario del numeroso personal de trabajadores que habria que contratar.

Seria necesario, pues, ir con calma, aunque se demorase algun tiempo el trabajo. Yo creo que la pavimentacion ha de durar mas o menos diez años para que no traiga perturbaciones en el precio de los artículos ni en los jornales.

Tendria entónces el Estado seguros catorce millones de pesos como minimum, amén de las ganancias que habria todavia por el mayor valor garantido de las letras hipotecarias i sin tocar el empréstito que quedaria íntegro en arcas fiscales.

Esto es mas evidente aun habiendo incremento en la produccion, como lo habrá, sin duda, con el proyecto sobre regadío.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya estamos fundando esperanzas en el proyecto de irrigacion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Estas son las causas por que no creo un exceso esta contribucion, que no durará mas de diez años.

El señor RIVAS.—Quedaria satisfecho si en el proyecto se estableciese de un modo bien esplicito que el empréstito se haria forzosamente con fondos propios del Municipio, porque no veo por qué, si una ciudad quiere buen pavimento, no lo ha de pagar; i si, como dice el señor Diputado, la mente del proyecto es que, en efecto, lo ha de pagar, que quede claramente establecido así en el proyecto.

El señor SALAS LAVAQUI.—Si Su Señoría lo desea, en la discusion particular puede tener cabida esta idea.

El señor RIVAS.—Creo que avanzaríamos algo si Su Señoría aceptara desde luego esta idea.

Si el Gobierno es solo intermediario para la contratacion del empréstito, pero no ha de contribuir de ningun modo con los dineros de la Nacion para servirlo, creo que lo natural es que así se establezca espresamente en la lei.

Otra cosa seria si se tratase de alguna materia relativa a disminuir la mortalidad de Santiago, porque esto afecta a todo el pais, sea que se trate de grandes o de pequeños.

Pero no pasa lo mismo en el caso de que se trata: si una ciudad quiere pavimento, que lo pague; i si quiere que el Gobierno le preste el papel de intermediario, que lo sea en buena hora, pero que no vaya mas allá.

El señor SALAS LAVAQUI.—Precisamente los términos que emplea el señor Diputado son los que emplean en el preámbulo del proyecto los Diputados que lo patrocinan.

ron: el Fisco desempeñará solo el papel de intermediario.

I yo, por mi parte, me comprometo a presentar a Su Señoría la cooperacion necesaria para que en la discusion particular del proyecto quede establecido como Su Señoría lo indica: nos pondremos de acuerdo sobre el particular.

El señor RIVAS.—Agradezco la cortesía del señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siento ser una nota discordante en el concierto de manifestaciones de aprobacion con que ha sido acogido este proyecto.

Es para mí, mas que para mis honorables colegas, una desgracia que me ocurre a menudo la de no estar de acuerdo con la mayoría de la Cámara; i en este caso la disidencia es absoluta.

No acierto a explicarme este proyecto; lo miro i no puedo creer que sea efectivo.

Que en este pais se considere que estamos dotados ya de todos los servicios que debe tener un pais civilizado, i que se crea que ha llegado el caso de que se diga: vamos a gastar veinte millones de pesos en pavimentar la ciudad, es algo que considero inaudito.

Si pudiéramos traer aquí a observadores de cualquier parte del mundo entero, los veríamos asombrados de semejante pretension, desde que no tenemos caminos, hospitales, ni puertos...

El señor CONCHA (don Malaquías).—¡Si vamos a tener puerto!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—... sobre todo cuando las viruelas i la mugre se comen al pueblo entero. Pero si ni siquiera tenemos los servicios mas elementales: no se paga a los vacunadores; hai hospitales como el de Angol, que no tiene ni siquiera instrumentos de cirujía, sino cuatro o cinco aparatos con cachas de hueso, que no pueden desinfectarse porque no se pueden echar al agua caliente.

Pero si en Chile no tenemos ni lo mas indispensable.

I cuando esto sucede; cuando la bancarrota del pais se deja sentir por todas partes, aun en los servicios mas pequeños e indispensables, no es posible que se traiga a la Cámara un proyecto como este de la pavimentacion de Santiago.

Mister Root nos aconsejaba que no nos desalentáramos, que tuviéramos fe en el pais i que fuéramos a buscar dinero en los mercados estranjeros para invertirlo en obras reproductivas; pero no en obras como la pavimentacion de Santiago, que bajo ningun as-

pecto es reproductiva i cuyo costo es de veinte millones de pesos.

Comprendo el buen deseo de los señores Diputados por Santiago de pavimentar a Santiago, i por mi parte querria igual cosa para todos los departamentos, para todas las comunas; pero de ahí a que la Cámara acuerde un gasto de veinte millones, hai mucha distancia, sobre todo cuando no se autoriza la inversion de sumas mas pequeñas para invertirlas en obras de mayor importancia: aun no hemos acordado la inversion de los quince millones que nos pedia Brockman para la construccion del puerto de San Antonio.

El señor RUIZ VALLEDOR.—La suma que consulta el proyecto la van a pagar los favorecidos, es decir, los vecinos de Santiago.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I tambien los no favorecidos, señor Diputado, como lo ha hecho ver el honorable Diputado por la Victoria.

La suma que hemos acordado hace un momento, al aprobar el proyecto de irrigacion, que es el mas importante de cuantos han ocupado la atencion de la Cámara desde hace muchos años, alcanza solo a cinco millones de pesos, que los van a pagar tambien los beneficiados.

La Cámara ha querido que las obras de irrigacion se hagan poco a poco; i otro tanto debiera acordarse respecto de la pavimentacion de Santiago, que deberia hacerse por partes.

Pero yo deseo, señor Presidente, manifestar mi pensamiento mas claramente, mas a fondo: este es proyecto sospechoso, que tiene todo el aire de esos delirios de grandeza que marcaban las obras de Caracalla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Caracalla, señor Diputado, edificó las mejores termas que habia en Roma.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero las dejó inconclusas, señor Diputado.

Nos encontramos con que han pasado los antiguos tiempos de nuestra modestia, en que se hablaba de un millon o de quinientos mil pesos: eran los tiempos de los proyectos chicos. Hoi dia todos los proyectos consultan sumas que pasan de veinte millones de pesos.

Así, vemos que se piden cien millones para la construccion del puerto de Valparaiso, veinte millones para la pavimentacion de Santiago, etc.

Entre tanto, yo digo:
Conceder autorizacion para levantar empréstitos por sumas tan cuantiosas, es ayudar

a los que quieren que se realice a toda costa la conversion metálica; haciendo que se produzca una alza ficticia del cambio.

¿Quiere la Cámara ir a la conversion contra los dictados de la conciencia pública i contra la opinion del pais entero?

Si lo quieren así los señores Diputados, aprueben el proyecto; pero si no lo quieren ¿por qué continuar dando los elementos para que ellos, los únicamente beneficiados, hagan la conversion metálica contra toda nuestra voluntad? ¿Por qué no nos fijamos, honorables Diputados, en que vamos a dar autorizacion para que se levante un empréstito por veinte millones de pesos, cuando ya hemos dado tantos millones, que hacemos mal en no sumarlos?

Yo creo que es fatal este empecinamiento en seguir por los grandes proyectos sin fijarnos en los extremos a que podemos llegar si no nos detenemos en este camino.

Yo hago estas observaciones, señor Presidente, con la sinceridad que siempre acostumbro en todos nuestros debates. No diré que vaya a oponerme a este proyecto ni que gastaré en oponerme a su despacho todas las energías que a veces acostumbro en otros negocios de mayor entidad. Nó, señor; yo no puedo ponerme en contra de la Cámara entera, en todos los proyectos; me limitaré en este caso a dejar a salvo mi opinion, i a hacer en la discusion particular las observaciones que cada una de sus disposiciones me sujiera.

El señor SALAS LAVAQUI.—Justamente, poniéndonos en el caso que contempla el honorable Diputado por Santiago, la Comision,—no diré la Comision—los Diputados por Santiago nos pusimos en el caso a que se ha referido Su Señoría.

Es indudable que esta lei va a influir en la conversion metálica, pero como nosotros no queremos que influya en esa operacion, sino que dejamos que sean otros los elementos que deben influir en ella, es decir, el comercio, la agricultura i la industria, dijimos: estos fondos tendrán inmediata inversion; se invertirán en letras.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero si eso es la misma cosa, honorable Diputado!...

El señor SALAS LAVAQUI.—Nó, señor Diputado. La influencia de esta lei se dejará sentir sobre el mejoramiento del comercio i de la agricultura, pero no influirá para que se haga la conversion metálica artificialmente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Fíjese Su Señoría la tramitacion que habrá de tener esto.

Tiene Su Señoría sus bonos guardados en su caja de fierro. El Gobierno dice: voi a comprarle sus bonos a don Manuel Salas Lavaqui. I se los compra, dándole oro en cambio.

¿Qué hará Su Señoría? Venderá su oro.

Es claro que no irá a donde el banquero Rodríguez por razones que no tengo por qué espresar; pero irá a otra parte i venderá su oro.

¿En qué se habrá beneficiado con esto la agricultura? En nada, indudablemente.

Lo que se va a hacer con esto, como lo ve Su Señoría, no es otra cosa que alzar artificialmente el cambio, es decir, no vamos a hacer otra cosa que dar a los alquimistas que quieren hacer la conversion, elementos para que realicen esa operacion. Por eso creo tener razon al decir, con perdon de mis colegas, que nosotros nos estamos dejando arrear a la conversion, sin fijarnos en que con ello no hacemos otra cosa que servir de instrumentos a los especuladores que están preparando estas operaciones desde el fondo de sus cofres de fierro.

Por esto, i en nombre de estas consideraciones, me opondré a la aprobacion de este proyecto, proponiéndome hacer valer otras observaciones de detalle en la discusion particular de este negocio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a principiar por donde ha terminado el honorable Diputado por Angol.

Lo malo de esta lei no es la pavimentacion de Santiago, sino que es su aspecto financiero; vamos a dar a S. E. el Presidente de la República elementos para que pueda realizar la conversion.

Hoi se propone comprar letras para la ejecucion de las obras de pavimentacion de Santiago, i cuando el Fisco quiera desprenderse de estos bonos para pagar a los contratistas de estas obras ¿qué precio tendrian estos bonos? tendrian el mismo precio con que el Fisco los habia comprado? Si mañana se ve obligado el Gobierno a desprenderse de los millones de pesos que tiene invertidos en bonos, ¿qué cataclismo no se produciría! Vendría necesariamente un rápido descenso del cambio, talvez uno o dos puntos. Por otra parte ¿qué negocio podria hacer el Fisco con esta venta? Compraria los bonos a ocho i los venderia a ocho; es decir, el negocio del negro; comprar los huevos a ocho i venderlos a ocho con pan, i fritos.

El señor SALAS LAVAQUI.—Permitame.

señor Diputado; el Gobierno podría hacer la venta hoy mismo si así lo quisiera, porque sabrá Su Señoría que hai pendiente una propuesta de una fuerte casa extranjera para tomar, al precio corriente, todos los bonos de la Caja Hipotecaria; esta operacion dejaria, quizas, una ganancia mui considerable.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Para hacer las obras de pavimentacion de Santiago, i tambien de Concepcion, porque no habria por qué no estender esta lei a Concepcion, i para pagar el costo de estas obras, ¿por qué no se toman mas bien algunos millones de pesos en bonos de los que tiene el Gobierno i los lanzamos al mercado sin gravar otra clase de intereses? ¿A qué seguimos succionando el sudor i trabajo de todos?

Yo aplaudo el proyecto de la Comision de pavimentar a Santiago; lo encuentro de primer orden; pero no aplaudo ni encuentro aceptable el proyecto financiero con que Sus Señorías quieren hacer entrar al Fisco en un negocio bancario de compra i venta. ¿Por qué no compra, tambien, el Fisco un fundo i le pone animales, negociando con ellos? O mas bien, ¿por qué no dice Su Señoría que se autorice al Gobierno para emitir hasta veinte millones de pesos en bonos, que se jirarán de a dos millones por año, a medida que se vayan necesitando?

Ademas, existe otra razon poderosísima, i es, como ha dicho el señor Irarrázaval, que ese proyecto financiero produciria una enorme baja del cambio, que llegaria, talvez, a siete peniques, haciendo necesario al dia siguiente una nueva emision de papel.

Es necesario que nos aleccionemos alguna vez en la esperiencia.

Repito, señor Presidente, que yo acepto la pavimentacion de Santiago, pero siempre que este proyecto se haga estensivo para Concepcion. Si se toma un acuerdo para hacer estas obras en Santiago, no veo motivo de que se exima de estos trabajos a Concepcion...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I Angol.

El señor CONCHA (don Malaquías).—...que es una ciudad de bastante importancia.

El señor SALAS LAVAQUI.—Creo, señor Presidente, que ninguno de mis honorables colegas firmantes del proyecto tendria dificultad para aceptar las modificaciones que a él se desea introducir. Podríamos adoptar el temperamento que propone el honorable Diputado; creo que esta idea seria aceptada por todos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estoi dispuesto a dar toda clase de facilidades

al despacho de este proyecto, siempre que para el pago de las obras se acepte otra forma, no que con el pretesto de que no hai fondos para su ejecucion, i de que estas obras revisten el carácter de una necesidad pública, nos vayamos a enredar en un debate sumamente largo. Porque estoi seguro de que con la idea del empréstito i el estudio financiero consiguiente, difícilmente vamos a salir con facilidad de este atolladero.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Por qué no se manda el proyecto a Comision?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es lo mejor; lo mandamos a Comision, i el informe se puede despachar en cinco dias.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se requiere la unanimidad de la Cámara para mandar este proyecto a Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Primero lo aprobamos en jeneral.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Eso. Aprobado en jeneral, puede acordarse enviarlo a Comision.

El señor SALAS LAVAQUI.—Creo que con esta condicion podríamos darlo por aprobado en jeneral.

El señor PUGA BORNE.—Hago indicacion, señor Presidente, para que se prorrogue la sesion por unos cinco minutos, hasta dejar solucionado este punto.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se prorrogaria la sesion por cinco minutos.

Acordado.

El señor SALAS LAVAQUI.—Aprobado en jeneral el proyecto se podría mandar a una Comision especial que podría formarse de los dos señores Diputados que han hecho indicaciones, a saber, los señores Diputados por Angol i Concepcion i tambien del señor Palacios i de otros señores Diputados.

El señor PALACIOS.—Yo me voi a ir.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I por qué haríamos desaire a la Comision que informó, pasando este negocio a una Comision especial, tanto mas cuanto que aquella podría invitar a todos los señores Diputados que quisieran tomar parte en la discusion?

El señor SALAS LAVAQUI.—No habria, a mi juicio, desaire alguno.

Por lo demas, el que se invitara a los señores Diputados que desearan asistir, no creo que conduciria a resultado, pues habiendo hecho esta invitacion la Comision de Gobierno, deseosa de conocer todas las opiniones, solo concurrió un Diputado, el que habla.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—acordemos volver el proyecto a Comision, sin aprobarlo en jeneral.
 Parece que no hai opcsion para dar por aprobado en jeneral el proyecto, pasando inmediatamente a la discusion particular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente, daré por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Angoi.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Con mi voto en contra. señor Presidente.
 El señor BARROS ERRAZURIZ.—I con el mio tambien.

Aprobada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Lo mejor seria que se tomara votacion.

Se levanta la sesion.

El señor SALAS LAVAQUI.—Aprobémoslo en jeneral i que vuelva a Comision.

Se levantó la sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Formulo indicacion para que, por unanimidad,

M. E. CERDA,
 Jefe de la Redaccion.